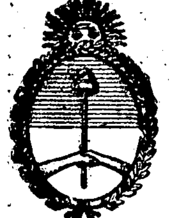


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 10 de mayo de 1973

NUMERO

22.663

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

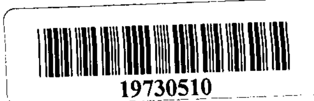
UNA SOLA PUBLICACION

Panificadora Lozano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2941. — Segundo Testimonio. — Escritura número mil doscientos siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Juan Luis Barbieri, argentino, casado con Alba Olinda Puricelli, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Carlos Calvo número tres mil ochocientos setenta y siete, don Hugo Porro, argentino, viudo de doña Eva Manelbaum, comerciante, de cincuenta y un años de edad, con cédula de identidad número dos millones diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil cuatrocientos sesenta, don Horacio Pablo Lagana, argentino, soltero, comerciante, de treinta y dos años de edad, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y un mil sesenta, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil quinientos treinta y siete, primer piso, departamento tres, y don Hugo Néstor Porro, argentino, casado con Susana Silvia Giorgina Collazo Savedra, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil trescientos dieciocho; y siendo los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. Artículo primero: La sociedad se denomina "PANIFICADORA LOZANO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, explotación de patentes de invención, diseños, marcas y modelos industriales, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo alimentación y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos ley 18.188, representado por cien mil acciones de un peso ley 18.188, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar a un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos Ley 18.188, cada uno de ellos en efectivo. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a los directores quienes actúan en la siguiente forma: el presidente o el vicepresidente en forma conjunta con uno de los directores. — Fiscalización. Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Artículo duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: don Juan Luis Barbieri, suscribe veinticinco mil acciones ordinarias al portador de un voto, integrando un monto total de Seis mil doscientos cincuenta pesos Ley 18.188, en efectivo; y don Hugo Porro, suscribe veinticinco mil acciones ordinarias al portador de un voto, integrando un monto total de Seis mil doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 en efectivo y los señores Horacio Pablo Lagana y Hugo Néstor Porro suscriben veinticinco mil acciones ordinarias al portador, de un voto, integrando un monto total de Seis mil doscientos cincuenta pesos Ley 18.188, en efectivo, cada uno. La integración se efectúa en efectivo en un veinticinco por ciento, comprometiéndose los accionistas a completar la integración del capital suscripto en un plazo no mayor de dos años. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a don Juan Luis Barbieri, Vicepresidente a don Hugo Porro, Vocales a don Horacio Pablo Lagana y a don Hugo Néstor Porro. Y el órgano fiscalizador: Síndico titular a don Juan Carlos Ureta, doctor en Ciencias Económicas domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos sesenta y nueve, octavo piso, de esta Capital; y síndico suplente a don Eugenio Calvano, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida La Plata número mil ciento diecisiete, primer piso, de esta Capital. — Se autoriza a don Juan Luis Barbieri a fin de que, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio, previa lectura y ratificación que de la presente hice a los comparecientes, así lo otorgan y firman en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, el Escribano Autorizante, de todo lo que doy fe. — Juan Barbieri. — H. N. Porro. — Hugo Porro. — H. P. Lagana. — Hay un sello. Ante mí: A. M. Melo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio dos mil novecientos cuarenta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para la Sociedad interesada expido este segundo testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones quinientos dieciséis mil quinientos uno, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Alberto M. Melo — Escribano. — Escritura Nº 1337: Escritura complementaria referida al objeto por observación



de la Inspección General de Personas Jurídicas: Artiiulo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribuición de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relacionados con el objeto industrial de la sociedad y la realización de actividades directamente vinculadas al mismo. — Industriales: mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo alimentación y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Firmado: Hugo Porro, Juan Luis Barbieri, Horacio Pablo Lagana, Hugo Néstor Porro. — Alberto M. Melo, escribano.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 667,50 e.10 5 Nº 3.218 v.10|5|73

Baculo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 496. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Martín Orloff, casado, Libreta de Enrolamiento matrícula número 265.802, domiciliado legalmente en la calle Hipólito Yrigoyen número 1349, piso cuarto, "B", vecino de este lugar, mayor de edad, personal hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la Sociedad que giraba en esta ciudad con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, piso cuarto, "B", bajo la denominación de "Baculo Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria", y que en lo sucesivo y en virtud de la reforma introducida en sus estatutos y a que se hará mención más adelante se denominará "Baculo Sociedad Anónima", acreditando su personería, existencia de la Sociedad y facultad para este otorgamiento, con la siguiente documentación habilitante: a) Con el acta de constitución, estatutos sociales y la resolución de la Inspección General de Justicia, aprobando los mismos y autorizando a la Sociedad Anónima para funcionar como tal, elevados a escritura pública el 26 de febrero de 1970 al folio 551 de este Registro Notarial e inscripto en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de abril de 1970 bajo el número 1.306, folio 125, del libro 71, tomo "A" de Estatutos Nacionales. En dicho acto el capital autorizado de la Sociedad quedó fijado en la suma de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en diez series y quedaron emitidas las dos primeras series de acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos. Por escritura de fecha 7 de julio de 1970, pasada al folio 2.805 de este Registro, quedaron emitidas las series 3 a 10 inclusive en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un total de ochenta mil pesos, con lo que el capital autorizado quedó totalmente emitido. El testimonio de esta escritura se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro con fecha 16 de julio de 1970, bajo el número 2.884, al folio 333, del libro 71, tomo "A", de Estautos Nacionales. Por escritura de fecha 30 de julio de 1970, pasada al folio 3.110 de este Registro, el capital autorizado de la Sociedad quedó elevado a la suma de quinientos mil pesos y quedaron emitidas las series 11 a 35, ambas inclusive por un total de doscientos cincuenta mil pesos, en acciones ordinarias, al portador de la clase "A", de cinco votos por acción, con lo que el capital emitido quedó elevado a la suma de trescientos cincuenta mil pesos. El testimonio de esa escritura se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de agosto de 1970, bajo el número 3563, folio 435, del Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Con el acto de la Asamblea General de Accionistas del 6 de julio de 1972 por la que se eligió Director de la sociedad anónima al señor Orloff, que se encuentra asentada a los folios 9 al 11 del libro de Actas rubricado bajo el número B- 09945, que en su original tengo a la vista y que en copia autenticada se agregó al folio 2894 protocolo del año 1972 de este Registro. — c) Con el Acta de la reunión del Directorio del 6 de julio de 1972, que se encuentra asentada al folio 26 del libro de Actas de la sociedad rubricado bajo el número B-09944, por la cual se designó al señor Orloff en el cargo invocado y que en copia autenticada se agregó al folio 2894 protocolo del año 1972 de este Registro. — Y el compareciente dice: Que la sociedad que representa, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1972, resolvió modificar los Estatutos sociales que en lo principal consiste en modificar la denominación de la sociedad y adecuarlos a las normas de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y que efectuada la presentación correspondiente ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en el que previo los trámites de ley la citada repartición con fecha 20 de febrero último, según resolución número 167, resolvió aprobar la reforma introducida en el Estatuto social. — Que por ello viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 10 de diciembre de 1972, y que copiada en su redacción definitiva dice: Acta. En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1972, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de Baculo Sociedad Anónima, que se registran y firman en el fº Nº 6 del Libro de Asistencia a Asamblea Nº 1, en número de 14, todos por sí, con un total de 220.000 acciones que representan $ 220 000.— de capital. — Siendo las 10 horas, el presidente Sr. Martín Orloff, declara abierta la sesión, concurren además los síndicos Titular y Suplente; Sr. Juan Manuel Tealdo y Federico C. Small Rottgardt. Manifiesta el señor Presidente que motiva esta asamblea la adecuación de los Estatutos sociales, de acuerdo a las normas vigentes de la Ley Nº 19.550, según lo establece el primer punto del Orden del Día. — Se procede entonces a dar lectura de los nuevos Estatutos. Terminada su lectura, los mismos son aprobados por unanimidad de votos. — Toma entonces la palabra el señor Juan Manuel Tealdo quien informa que ante la exigencia del art. 285, inc. 1º de a Ley 19.550, se ve obligado a presentar la renuncia al cargo de Síndico Titular. — Por unanimidad se acepta la renuncia del señor Tealdo, resolviéndose también que su cargo sea ocupado por el Síndico Suplente Contador Federico C. Small Rottgardt. — También por unanimidad se designa al Contador Juan Carlos Liguori para ocupar el cargo de Síndico Suplente. — Asimismo se autoriza a los señores Martín Orloff y Juan Carlos Liguori, a fin de que en forma individual o conjunta actúen con facultades para aceptar o proponer modificaciones a los Estatutos, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se trata el 2º punto del Orden del Día "Designación de dos accionistas para firmar el acta": siendo elegidos los Sres. Juan Manuel Tealdo y Elida R. Piscitello. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sección siendo las 11.30 horas, dejando constancia de que no concurrió el Inspector de Personas Jurídicas. — Firmado: Martín Orloff; Juan Manuel Tealdo; Elida R. Piscitello. — Es copia fiel del Fº Nº 14, en la que se transcribe el acta de Asam. Nº 5, Libro de Actas de Asambleas Nº 1. — Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1972. Número de Orden Año D. M. Accionista. Representante. Cantidad de acciones o certificados. Clases 5 v. 1 v. Capital. Cantidad de votos. — Décimo del total. Dos décimos de los presentes. — Firma: 1 12 12 Carvutto, Lucía por sí 20.000 — 20.000,00; L. Carvutto, 2 12 12, Nadales, Angel A., por sí 30.000 — 20.000 — 50.000,00, Angel A. Nadales; 3 12 12 Liguori Francisco, por sí 10.000 — 10.000,00 F. Liguori; 4 12 12 Liguori, Juan Carlos, por sí 28.000 — 28.000,00, J. C. Liguori; 5 13 12 Tealdo, Juan Manuel, por sí 3.300 — 3.300,00, J. M. Tealdo; 6 13 12 Piscitello, Elida R., por sí 1.400 — 1.400,00, E. R. Piscitello; 7 13 12 Orloff, Martín, por sí 15.300 — 15.300,00, M. Orloff; 8 13 12 Small Rotgardt F. C., por sí 2.000 — 2.000,00, F. Small Rotgardt; 9 14 12 Bova, Vicente, por sí 30.000 — 30.000,00, V. Bova; 10 14 12 Ana María, por sí 20.000 — 20.000,00, A. Run; 11 14 12 Mordeovsky, Lidia, por sí 10.000 — 10.000,00, L. Mordeovsky; 12 14 12 Ritter, Jorge E., por sí 10.000 — 10.000,00, J. E. Ritter; 13 14 12 Tealde, María Luisa, por sí 10.000 — 10.000,00, M. L. Tealde; 14 15 12 Poliak, Enrique, por sí 10.000 — 10.000,00, E. Poliak. — Total 200.000 — 20.000 — 220.000,00. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1972, se clausura el presente Registro para la percepción del depósito de acciones. — Hay una firma ilegible. — Martín Orloff, Presidente. — A las 10 horas del día 19 de diciembre de 1972, se clausura el Registro de Asistencia de accionistas, contando con la presencia de catorce (14) accionistas, todos por sí, que totalizan doscientas veinte mil acciones, distribuidas en doscientas mil acciones de cinco votos; y veinte mil acciones de un voto; o sea un capital de doscientos veinte mil pesos. — Hay una firma ilegible. — Martín Orloff, Presidente". — En consecuencia los estatutos sociales quedan redactados en la siguiente forma: Estatutos. — Artículo 1º: La Sociedad se denomina "Báculo, Sociedad Anónima, continuadora de "BACULO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto: Su actividad principal será la explotación de clínicas médicas, en todo el ámbito de la República para el tratamiento de todo tipo de enfermedades, con o sin internación. Asimismo y en relación a este objeto podrá realizar importación, exportación, compra, venta, distribución por cuenta propia o de terceros de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas o productos elaborados o no, internación y pensión de gerentes, atención y cuidado de personas imposibilitadas por razones de edad, residencia de los mismos y todo lo que se refiere a la geriatría; explotación del libro, su impresión, publicación, difusión o distribución del mismo y la realización de cualquier otro acto jurídico vinculado con las actividades de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 350.000,00 (trescientos cincuenta mil pesos), representado por 350.000 acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimentos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. De las actividades relacionadas con el objeto principal de la sociedad, será responsable un profesional médico a cargo de la dirección técnica de dichas actividades. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500.— (quinientos pesos), que deberán depositar en la caja de la sociedad. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y/o al vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. — A esa fecha, se confecionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Los honorarios que perciben los profesionales médicos socios de la entidad, por razón de su actividad específica, serán por ellos directamente percibidos de manera individual. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — "Ministerio de Justicia de la Nación. Iniciado el 21|12|72. — Buenos Aires, 20 Feb. 1973. — Visto: el expediente Nº 35.861|136.769, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 66 vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 46 a 48, con las modificaciones de fs. 65, duplicados a fs. 55|57 y 64, la reforma introducida en el estatuto de "Báculo", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Báculo, Sociedad Anónima", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1972. — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del interesado los instrumentos de fs. 44 a 52 y 65 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 167. — Hay un sello. — Hay una inicial. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que en consecuencia ha quedado modificada la denominación de la sociedad "Báculo, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Báculo, Sociedad Anónima" y sus estatutos han quedado adecuados a las normas de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás fines legales. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Martín Orloff. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 496 del Registro 453, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números: A 014485512 al presente A 014485517, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Entrelíneas: Run — vale — José Luis Puiggari, Escribano.

Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.027,50 e.10|5 Nº 3.300 v.10|5|73

Casa Hutton

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 6 de abril de 1973, pasada en el Registro 218 del escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital, se protocolizaron las actas de elección de Directores de la sociedad CASA HUTTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada el 4 de diciembre de 1972, por el términc de un año, y la de distribuición de cargos celebrada en la misma fecha, y por las cuales el Directorio de dicha sociedad quedó así constituido: Presidente: Jorge A. Aceiro, Directores Titulares: Edwin G. Tanner; John E. Balcker; José C. García; Philip R. Clare; Edward Campbell y Osvaldo L. Santiago, y como Directores suplentes los Sres. Simón A. Gueler y Aumé J. Zucco.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.10|5 Nº 3.215 v.10|5|73

Agencia Marítima Orión

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1972 y de directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad denominada "AGENCIA MARITIMA ORION" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL, ha quedado así integrado: Presidente, José Enrique Klein; Vicepresidente, Kurt Heinlein; Secretario, Francisco Aurelio Grunauer; Vocal Titular, Juan Carlos Lanata; Vocal Suplente, Oscar Mario Coluccio; Síndico Titular, Oscar Alberto Giorgiutti; Síndico Suplente, Manuel Alfredo González Rivadulla. —

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — S|R.: Mayo — Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.10|5 Nº 3.331 v.10|5|73

Gacel

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GACEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Nombramiento y cesación de administradores. — Por acta de asamblea de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y dos y por acta de directorio de la misma fecha, han sido designados administradores y síndicos las siguientes personas: Presidente: Sra. María Ester Matarasso; Vicepresidente: Sra. Sara Libertad Camin; Vocales: Sr. Héctor Oscar Campanelli, y Sr. Roger Musicovsky; Síndico Titular al Sr. Horacio David Gregoratti y Síndico Suplente a la Srta. Francisca Angela Romagosa.

Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.10|5 Nº 3.347 v.10|5|73

Industrias Schwartz

SOCIEDAD ANONIMA.
INDUSTRIAL. COMERCIAL.
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se haee saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública número 329, de fecha 22 de setiembre de 1972, pasada ante el escribano Max M. Sandler, la sociedad "INDUSTRIAS SCHWARTZ, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria del 14 de diciembre de 1971 resolvió introducir reformas de los artículos tercero, cuarto y décimo quinto de los estatutos sociales de acuerdo a lo aprobado por la Inspección General de Justicia con fecha 11 de julio de 1972, bajo el número 2.274, que quedará redactado de la siguiente forma: — Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto los siguientes fines por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros; Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de artículos y productos relacionados con la industria metalúrgica, plásticos, químicos, herramientas, alimenticias y la explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluidos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales-incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptación o transferencia de fondos de comercio, compra-venta, permuta y|o administración de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos compuesto de (500) series de diez mil acciones (10.000) al portador de un peso ($ 1) cada uno, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de la clase "A" con derecho en todas las asambleas a cinco (5) votos por acción, de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las ciento diez (110) primeras series de acciones de la clase "A", por un valor total nominal de un millón cien mil pesos ($ 1.100.000). Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de la nueva emisión ser elevada a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000) dividido en series de diez mil (10.000) acciones al portador de un peso ($ 1) cada una, en acciones de la clase "A", "B" o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas, se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto por el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No poodrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 o|o) mensual para las cuotas atrasadas; 2) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año; esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas como balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) la suma que se determine para la remuneración del Directorio y Síndico; c) el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas; d) el dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. El copia fiel, doy fe. — Por consiguiente el compareciente en el carácter invocado declara formalmente cumplido el requisito legal y reformados los artículos tercero, cuarto y décimo quinto de los estatutos sociales conforme ha sido expresado. — Sobre raspado: A. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 442,50 e.10|5 Nº 3.258 v.10|5|73

Pemisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad Anónima. — Pemisa Sociedad Anónima. — Escritura número veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Roberto Pereira, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, contador, domiciliado en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, segundo piso, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cuatro mil ciento diecisiete, mayor de edad y de este vecindario, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Miguel Bernardo Brunberg, de cincuenta y dos años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil setenta y cuatro, planta baja, C, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y un mil setecientos; Pedro Mendelevich, de cuarenta y seis años, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Rivadacia cuatro mil setecientos veinte, cuarto piso C., Capital, con cédula de identidad número tres millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos ocho; Augusto Grunberg, de cuarenta y dos años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil setenta y cuatro, segundo A., Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones doscientos un mil doscientos cincuenta y uno; Pola Merlin de Grunberg, de cuarenta y cuatro años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Díaz Vélez cuatro mil setenta y cuatro, planta baja, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones setenta mil setecientos veintinueve; Raia Dascal de Mendelevich, de cuarenta y cuatro años, casada, rumana, comerciante, domiciliada en Rivadavia cuatro mil setecientos veinte, cuarto piso, G., Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta mil quinientos dieciocho; Chineneth Weinstok de Grunberg, de treinta y siete años, casada, polaca, comerciante, domiciliada en Díaz Vélez cuatro mil setenta y cuatro, segundo A., Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve; Fernando Santamaría, de cincuenta y tres años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Neuquén doscientos cincuenta y ocho, primer piso, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos cincuenta y seis; Jorge Fabián Mendelewicz, de treinta y dos años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Paraná cuatrocientos treinta y nueve, séptimo piso, departamento treinta y dos, Capital Federal, con cédula de identidad número cinco millones noventa y un mil setecientos setenta y tres; Susana Tropp, de treinta y dos años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Remedios Escalada de San Martín dos mil ochocientos ochenta y nueve, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones quinientos ochenta y dos mil setecientos diecinueve; Ricardo Vicente Sicoli, de treinta y tres años, casado, contador público, domiciliado en la calle J. A. Pacheco de Melo dos mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal, argentino, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos cincuenta y seis, este último síndico no accionista, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha doce de setiembre del año pasado, otorgada ante mí al folio mil doscientos diecisiete, de este mismo Registro, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Pemisa Sociedad Anónima", redactar el estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos, y suscribir e integrar acciones, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: I — Que él y sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "PEMISA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, piso segundo. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades; a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra venta al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de máquinas para relojes y artículos de relojería, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — b) Industriales: Mediante la producción y|o elaboración de fornituras y accesorios para relojería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: En capital social es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación — Artículo octavo. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar mil pesos cada director. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes ju-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|5|73 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

diciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero. — La fiscalidación de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, a una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. — Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Miguel Bernardo Grunberg y Pedro Mendelevich cada uno suscribe nueve mil acciones integrando veintidós mil quinientos pesos; Augusto Grunberg y Pola Merlin de Grunberg cada uno suscribe ochocientas acciones, integrando dos mil pesos. Chinet Weinstok de Grunberg y Fernando Santamaría cada uno suscribe cien acciones, integrando doscientos cincuenta pesos; Roberto Pereira y Raia Dascal de Mendelevich cada uno suscribe setenta y cinco acciones integrando ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos, y Jorge Fabián Mendelewicz y Susana Tropp cada uno suscribe veinticinco acciones, integrando sesenta y dos pesos con cincuenta centavos. — Los aportes se efectúan en efectivo, debiendo integrarse el saldo al contado, dentro de los trescientos sesenta días de la fecha. — Las acciones son ordinarias al portador, y de un voto por acción. — Los señores accionistas integran sus acciones con bienes propios. — III. — Se designa para integrar el Directorio. Presidente a Pedro Mendelevich. — Vicepresidente a Augusto Grunberg. — Vocales a Miguel Bernardo Grunberg. — Síndico titular a Roberto Pereira. — Síndico suplente a Ricardo Vicente Sicoli. — Y IV. — Se confiere poder especial a Roberto Pereira y Pedro Mendelevich a fin de que, conjunta o separadamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de doscientos mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido, y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Roberto Pereira. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es tercer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Entrelíneas: este último síndico no accionista. Vale. — Enmendado: Pemisa. — S|raspado: en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Córdoba novecientos treinta y siete, piso segudo. — Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 712,50 e.10|5 Nº 3.348 v.10|5|73

Dalton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad anónima. Dalton Sociedad Anónima. — Escritura número seiscientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, de treinta y siete años de edad, español, contador público nacional, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, oficina doscientos doce, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta mil trescientos noventa y uno, mayor de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: José Carlos Flores, de veinticinco años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Lacarra tres mil doscientos setenta y seis, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta y uno; Jorge Truffa, de treinta y seis años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en esta ciudad calle Lacarra tres mil doscientos setenta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y seis mil setecientos sesenta y uno; Alfredo Roberto Gaglia, de treinta y siete años casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano tres mil quinientos, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y dos; y Marcos Schijvarg, al igual que el señor Luis Veiga, síndico no accionista, de cuarenta y siete años, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes mil quinientos ochenta y cinco, departamento treinta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos diez mil treinta y ocho, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de noviembre último, pasada al folio mil quinientos treinta y uno de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: I) Que sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo primero: La sociedad se denomina DALTON SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la calle Suipacha ciento veinticinco, piso veintitrés, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas. — Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de veinte mil pesos representado por veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos cada director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determino al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. — A cada fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: José Carlos Flores diez mil acciones de cinco votos, integrando dos mil quinientos pesos en efectivo; Jorge Truffa cinco mil acciones de cinco votos, integrando mil doscientos cincuenta pesos en efectivo; Alfredo Roberto Caglia cinco mil acciones de cinco votos, integrando mil doscientos cincuenta pesos en efectivo. — Las acciones son ordinarias al portador, clase A y el saldo debe integrarse a solicitud del Directorio antes del treinta de Setiembre de mil novecientos setenta y tres. Y III. — Que se designa para integrar el Directorio: Presidente a: José Carlos Flores, Vicepresidente a: Jorge Truffa y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Luis Veiga, Síndico suplente a: Marcos Schijvarg, y IV. — Se confiere poder especial a José Carlos Flores y Luis Veiga a fin de que, indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, incluso al cambio de nombre realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido, y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Esta escritura sigue a la número seiscientos sesenta, pasada ante mí al folio mil seiscientos veinticuatro, de este mismo Registro, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Veiga. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — El primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Entre líneas: al igual que el señor Veiga, síndico no accionistas. — Vale. — S|raspado: Primer. — Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 607,50 e.10|5 Nº 3.349 v.10|5|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Savy

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha dos de octubre de 1972, pasada por ante el escribano de esta ciudad don Alfredo Rueda (h), los señores Regina Levy de Levy e Isaac Levy, únicos socios de SAVY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, han resuelto conforme lo dispuesto por los artículos 321 y 237 última parte de la ley de sociedades disolver total y definitivamente la sociedad del rubro a partir del día de la fecha, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 102 (ley cit.), designan liquidador con los efectos, obligaciones y facultades a don Eduardo Manuel Kossoy, a quien facultan también expresamente para dar cumplimiento a todos los trámites administrativos y judiciales pertinentes para ese efecto.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.10|5 Nº 3.205 v.10|5|73

Dala

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

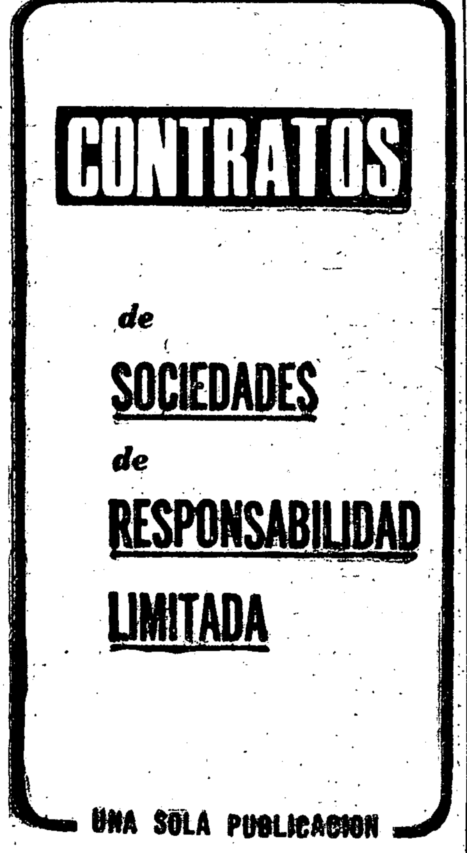
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 9 de diciembre de 1971 pasada ante el escribano Ernesto Alfredo Núñez, el señor Boris Guelfand, cede, vende y transfiere al señor Pedro Lucio Arbeleche, argentino, comerciante, viudo, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden como único socio comanditado de la sociedad "DALA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" por la suma de quinientos pesos;

presente el único socio comanditario por la suma de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos, señor Ramon Arnoldo Rojas, argentino, soltero, presta su conformidad a la cesión efectuada. — Que por escritura de fecha 15 de junio de 1972, pasada por ante el mismo escribano Ernesto Alfredo Núñez quedó modificado el artículo de los estatutos sociales de la sociedad el que en definitiva quedó redactado de la siguiente manera: Capitulo III. — De los socios. Artículo 6º. — Forman la sociedad en carácter de socio colectivo, el señor Pedro Lucio Arbeleche, siendo el resto socios comanditarios.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 82,50 e.10|5 Nº 3.302 v.10|5|73



Hoff y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15 de diciembre de 1972, pasada ante el Escribano don Felipe Bilbao, adscripto al Registro 23 del pueblo de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, se efectuó la cesión de cuotas por la cual el socio señor Juan Hoff cedió a don Curt Steinweg la totalidad de sus 700 cuotas que tenía en la sociedad "HOFF Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 7.000. — Esta cesión tiene efecto retroactivo al 1º de febrero de 1972.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.10|5 Nº 2.736 v.10|5|73

Aries

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Domingo José Buccafusco, argentino, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en Terrada 3202, Capital, de profesión comerciante, C. I. Nº 5.136.182; Nicolás Oquista, argentino, casado, de 58 años, domiciliado en Esmeralda 345, Capital Federal, C. I. número Nº 5.136.182; Nicolás Aquista, argentino, María Filomena Buccafusco, argentina, soltera, de 46 años, domiciliada en Callao 1632, Capital Federal, L. C. Nº 144.613; de profesión comerciante, únicos socios integrantes de Aries, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1972, bajo el Nº 2074 al folio 55 del libro 63 de S. R. L. resuelven, en vista de la vigencia de la actual ley de sociedades comerciales Nº 19.550 adecuar el contrato a las disposiciones de la referida ley rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: ARIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio Social: Esmeralda 345, piso 6, oficina 15, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: Objeto: compraventa, importación, exportación, distribución y fabricación, por mayor y menor, por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de tapas para cualquier tipo de envases de cartón, papel, plásticos y cierres de todo tipo. — Cuarta: Capital Social: $ 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: Domingo José Buccafusco pesos 15.000.—; Nicolás Aquista $ 7.500.— y María Filomena Buccafusco $ 7.500.— y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Quinta: Plazo de duración: Hasta el 1º de agosto de 1982. — Sexta: Organización de la administración: La organización de la Administración está a cargo de los tres socios, quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuanto instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria comercial y civil, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de esarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales de faltas y de previsión, con amplias facultades. — En consecuencia, podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de los socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría para lo cual se confiere a cada cuota de capital, un voto. — Las resoluciones cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. — Séptimo: Balances y Distribución de utilidades y pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 31 de julio. — Previa la reserva legal hasta alcanzar el 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas en proporción al capital aportado. — Cesión de cuotas: las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Octavo: Derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros: los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Noveno: Disolución y liquidación: Estará a cargo de todos los socios aplicándose las partes pertinentes del Capítulo primero, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios hará que sus herederos instituidos o reresentantes deberán unificar personería. Los restantes socios, junto con los herederos, podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y recuperar sus haberes, si existieren, en cuatro cuotas trimestrales iguales con un interés bancario vigente en plaza en ese entonces. — Décimo: Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — Undécimo: A los efectos del art. 27 de la ley 19.550 se deja constancia que los bienes aportados por doña María Filomena Buccafusco corresponden a bienes propios. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1973.

Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 375.- e.10|5 Nº 2.611 v.10|5|73

Pergale

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores: Pedro Oscar Barnés, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Isabel Castilla, de 34 años, L. E. Nº 4.277.409, ingeniero, domiciliado en Profesor Pizzurno 664, Departamento 3, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Víctor Veliuona, lituano, soltero, de 49 años, Cédula de Identidad de Policía Federal 4.020.137 carpintero, domiciliado en el indicado ut supra, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará con la denominación de "PERGALE S. R. L." y tendrá su domicilio legal en ésta, en Patagones 2960, pudiendo establecer sucursales, locales, depósitos, representaciones, o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, por resolución de ambos socios. — Segunda: La duración será de 99 años, a partir de la fecha. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el exterior, toda clase de construcciones civiles o industriales. — Para el cumplimiento de lo cual, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital se fija en Cinco mil pesos ($ 5.000.—) dividido en 500 cuotas de 10 pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Pedro Oscar Barnés, 475 cuotas de 10 pesos, y don Víctor Veliuona 25 cuotas de 10 pesos, las que se integran en su totalidad en efectivo en este acto. — Quinta: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas sociales a terceros, salvo el consentimiento del otro socio. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto de las cuotas sociales del fallecido, lo dispuesto en el artículo 209 de la ley 19.550. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Pedro Oscar Barnés quien revestirá el cargo de gerente, ejerciendo la representación legal, y obligando con su firma a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el término de su constitución, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, el socio designado, podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes de todo índole, inclusive inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes de cualquier tipo, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y de cualquier otra índole y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, público o privado del país o del exterior; constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejándose constancia de que, para el ejercicio de la administración, la precedente enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo asimismo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1881, del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 30 de noviembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, de común acuerdo, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad en los casos previstos en el artículo 94 de la ley 19.550 y concordantes, la liquidación está a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en el presente contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Pedro O. Barnés — V. Veliuona. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº A 014328521. — Longhi — H. Arturo Longhi. Escribano — Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 102 de la Capital Federal Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Pedro Oscar Barnés L. E. Nº 4.277.409 y Víctor Veliuona, C. I. P. F. Nº 4.020.137, ambos de mi conocimiento personal, doy fe — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 848 y 849 del Libro número 1, doy fe. — Raspado: Barnés. Vale. — H. Arturo Longhi. — H. Arturo Longhi. Escribano.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270.- e.10|5 Nº 2.719 v.10|5|73

Empresa Tourn

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno, entre el señor Federico René Tourn, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento noventa y siete mil cincuenta y ocho y la señorita Ana Rosa Pérez, argentina, soltera, con Libreta Cívica número nueve millones novecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro, piso primero, oficina diez de la Capital Federal se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes condiciones: Primera: La sociedad que entre los comparecientes se constituye girará con la denominación de "EMPRESA TOURN. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación del ramo de limpieza y encerado de oficinas, pinturas y afines, como asimismo la realización de todo trabajo o actividad conexa a la anterior y cualquier otro ramo que los socios, de común y total acuerdo resuelvan explotar. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha. El socio que deseare retirarse con anticipación, deberá notificar tal resolución a su consocio con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro, piso primero, oficina diez, pudiendo establecer representaciones, agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cien cuotas de cincuenta pesos cada una, suscriptas en su totalidad en este acto por los socios en la siguiente proporción: el señor Tourn, ochenta cuotas y la señorita Pérez, veinte cuotas, integradas también en este acto en un diez por ciento (diez por ciento) en dinero efectivo. El saldo de la integración será efectuado por los socios a medida que el giro social lo haga necesario. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes desde ya actuarán en su calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Federico René Tourn, con la única limitación de no comprometerla en negocios, garantías o fianzas ajenas a los negocios sociales o en prestaciones gratuitas. Los gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y podrán hacer toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias del Estado o particulares, otorgar prendas agrarias, presentarse en licitaciones públicas y privadas y efectuar cuantos más actos que estimen conducentes al mejor desempeño de sus funciones y suscribir toda clase de documentos que puedan convenir a los fines sociales, pues esta enunciación es solo enumerativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente la sociedad practicará un inventario y balance general al

treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se harán regularmente durante el ejercicio. Para la confección de los balances anuales se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se calcularán al precio de costo si éste es inferior al precio de plaza y al precio de plaza si éste fuera inferior al precio de costo; b) Las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, etcétera, se calcularán con una depreciación adecuada, basada en el precio de adquisición; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia real de los deudores. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se apartarán las retribuciones que de común acuerdo se determinarán para los socios gerentes, o subgerentes si los hubiere; luego el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que se alcance el veinte por ciento del capital y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. La aprobación de los balances y distribución de utilidades será hecha por los socios mediante conformidad de los mismos. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios sus derechos pasarán a sus herederos legales, los que deberán unificar su representación en el seno de la socieda. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada uno de las partes en discordia, quienes designarán un tercero para fallar en definitiva en caso de disconformidad. El fallo de este tribunal arbitral será inapelable y obligatorio para las partes y deberá ser dictado dentro del término de quince días de surgido el diferendo. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituida la Sociedad "Empresa Tourn, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Raspado: siguiente — privadas — amigables. — Valen. — Raspado: 11645. también vale. — Firmado: Federico R. Tourn y Ana Rosa Pérez.

$ 382,50 e.10'5 Nº 2.839 v.10'5 73

El Chaleco Colorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 29 de marzo de 1973, el señor Alberto Eduardo De Morra, cede, vende y/o transfiere sus 180 cuotas de capital de valor nominal diez pesos cada una, libre de toda deuda y/o gravamen de la sociedad "EL CHALECO COLORADO. S. R. L.", sito en Cochabamba 267, Capital, por la suma de $ 2.500.— a los señores Ramón Edgardo Villafañe. Héctor Leopoldo Blasco y Rubén Epelbaum. Renunciando al cargo de gerente el señor Alberto Eduardo De Morra. Los cesionarios adquieren las cuotas en partes iguales. — Adecuación de contrato social a la Ley 19.550: Asimismo, por el mismo acto. los socios de "El Chaleco Colorado, S. R. L.", sito en Cochabamba 267, Capital, resuelven adecuar el contrato social a la Ley 19.550, con la expresa constancia que tanto el plazo de duración de la sociedad, como el capital social que se halla invertido en el giro social, no sufren modificaciones, por lo tanto, el contrato social de "El Chaleco Colorado. S. R. L.", queda modificado en las partes que se expresan a continuación y se agregan nuevas cláusulas al siguiente tenor: Encabezamiento: Entre los señores Ramón Edgardo Villafañe. 50 años. nacido el 2 de diciembre de 1922, argentino. soltero, comerciante, C. I. Nº 2.263.191, con domicilio en Canning 3622. piso 1º, Depto. "C", Capital Federal; Héctor Leopoldo Blasco. 44 años nacido el 29 de octubre de 1928. argentino, casado. comerciante, C. I. Nº 2.115.196. con domicilio en Venezuela 624. piso 2º, Depto. 8, Capital; Rubén Epelbaum, 31 años, nacido el 25 de enero de 1942. argentino, soltero, comerciante, C. I. número 4.728.645, con domicilio en Canning 3622. piso 1º, Depto. "B". Capital. y Constancio Mucciarelli, 64 años. nacido el 17 de mayo de 1908. argentino. casado, comerciante. C. I. Nº 1.609.299, con domicilio en Aguirre 1533. Capital. Todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550. y las siguientes cláusulas: Segunda: La sociedad tendrá por objeto actualmente la explotación del negocio de restaurante denominado "El Chaleco Colorado", sito en esta ciudad calle Cochabamba 267. Capital. — Séptima: Anualmente el día 30 de abril, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las utilidades líquidas y/o realizadas previa deducción del cinco por ciento (5 %), para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social y otras amortizaciones y previsiones que se consideren necesarias serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. — Decimoséptima: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros sociales y documentos, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables, en cualquier momento. — Decimoctava: Las resoluciones sociales, en todos los casos se toman por mayoría de votos, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones cuando el caso lo exija deberán ser asentadas en el libro de Actas y firmadas por todos los socios. Las reuniones sociales deberán hacerse como mínimo cada seis (6) meses. — Decimonovena: En caso de disolverse o liquidarse la sociedad por el voto de los socios, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán de la siguiente forma: realizado el Activo y satisfecho el Pasivo, se acreditará a cada socio, la suma proporcional de su capital de acuerdo a su aporte, y si hubiera remanente se distribuirá conforme a los principios de la distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula séptima. — Vigésima: Todo lo no previsto en el presente instrumento. está sujeto a las disposiciones de la Ley 19.550, según lo establece el artículo 369 conforme se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1973. — S/R.: "44" — "1928". — Vale. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.- e.10/5 Nº 2.840 v.10/5/73

Capri Funcional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Aurelio Novelle, de 50 años, industrial, domiciliado en Caracas 1232, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.540.912, Policía Federal; Adolfo Lazaro Lejovitzky, de 38 años. industrial, domiciliado en Sarmiento Nº 3849, Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.040.680, Policía Federal y Jaime Dborkin, de 30 años, industrial, domiciliado en Olaya 1065, 3º piso, departamento 15, Capital Federal, Cédula de Identidad número 4.451.566, Policía Federal, todos mayores de edad, casados, argentinos, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de CAPRI FUNCIONAL S. R. L., tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Caracas Nº 1232. — Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de la inscripción. en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: compra, venta de artículos del hogar, textiles, marroquineros, perfumería, comestibles, de limpieza y juguetería. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una, que ha quedado totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea: Aurelio Novelle, pesos cincuenta mil, cinco mil cuotas de pesos diez cada una; Jaime Dborkin, pesos cincuenta mil, cinco mil cuotas de pesos diez cada una; Adolfo Lazaro Lejovitzky, pesos cincuenta mil, cinco mil cuotas de pesos diez cada una. — Dicha integración está realizada con bienes muebles, útiles e instalaciones que se detallan en el inventario que, firmado por cuerda separada, forma parte integrante del presente, siendo los valores consignados en el mismo. los corrientes en plaza. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de dos de los tres socios, que revistarán el carácter de socios gerentes, con las amplias facultades y podrán realizar todos los actos jurídicos, onerosos o gratuitos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto. — La representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes. quienes tendrán todas las facultades y cumplirán todas las obligaciones emergentes de la Ley 19.550, las demás disposiciones del Código de Comercio y normas legales que se dictaren en el futuro. — Con la firma conjunta de dos, podrán obligar a la sociedad y realizar cuantos actos sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, debiendo siempre ir acompañada de la denominación de la sociedad. — Le queda prohibido otorgar fianzas, avales, garantías o compromisos para terceros extraños a la sociedad y comprometerla en negocios que no hagan al objeto de la misma. — Los gerentes están facultados para realizar todo tipo de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Santa Fe, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria nacional o extranjera oficial o privada y con instituciones crediticias no bancarias, comprar, vender bienes inmuebles, muebles, bienes registrables, semovientes, constituir toda clase de garantías reales o personales, en especial hipotecas o prendas ya sea como acreedora o deudora, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, dar y tomar préstamos con todo tipo de garantía, celebrar contratos con otras sociedades o empresas, aceptar bienes en pago de créditos de la sociedad, registrar e inscribir marcas y patentes, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, conferir poderes generales o especiales, revocarlos o confirmarlos, deducir acciones civiles o criminales en cualquier fuero o jurisdicción, aceptar o hacer pagos de toda clase, absolver posiciones en cuestiones judiciales, y en general realizar todo otro acto jurídico que fuere necesario para el normal desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose que la enumeración efectuada es meramente enunciativa y no taxativa. — Sexto: Todos los años, el día 28 de febrero, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones en la forma y condiciones establecidas por la Ley 19.550. — De las ganancias que resulten realizadas y liquidadas, se destinarán un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento de capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Séptimo: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar al balance e inventario, marcha de los negocios sociales y demás documentación prevista por la ley. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado dirigido al último domicilio comunicado a la sociedad, con ocho días de anticipación como mínimo. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas, que a tal efecto se llevará; en él se asentará lo resuelto en las reuniones y firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones se tomarán por las mayorías dispuestas por el artículo 160 de la Ley 19.550, de acuerdo a la naturaleza de la resolución. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación o solicitar el reintegro del capital social que correspondiera a su causante. — En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — Las sumas que resulten, serán reintegradas en cuatro semestres, iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad. — Noveno: Para todos los efectos del presente contrato se establece la competencia de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — En un todo de conformidad se suscriben ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Adolfo Lázaro Lejovitzky. Aurelio Novelle y Jaime Dborkin. — Detalle del Inventario de Bienes de Capri Funcional S.R.L. — Muebles y Utiles. — 1 Máquina Registradora N.C.R. modelo 22—5—9—5 Nº 7350459 $ 6.000. — 1 Máquina Registradora N.C.R. modelo 22—5—9—5 Nº 7350460 $ 6.000. — 1 Máquina Registradora N.C.R. modelo 22—6—9 5 Nº 7350458 $ 5.000. — 1 Máquina Registradora N.C.R. modelo 22—5—9—5 Nº 7691464 $ 5.000. — 1 Máquina Registradora N.C.R. modelo 22-5—9—5 Nº 7350457 $ 8.000. — 1 Máquina de escribir de 90 espacios, marca Olivetti, sin número grabado, con número pintado 90 $ 450. — 1 Máquina de escribir marca Royal de 100 espacios, sin número, grabado, con número pintado 100 $ 200. — 1 Máquina de sumar, marca Olivetti, modelo suma resta, sin número grabado, con número pintado 101 $ 500. — 1 Máquina de calcular marca Olivetti, modelo divisuma 22, Nº 010-1008 $ 1.500. — 1 Máquina etiquetadora, marca Simplex Nº 4358 $ 550. — 1 Bebedero eléctrico, marca Siam. con motor acoplado Nº 3429750 $ 750. — 1 Mesa escritorio modelo chack-out 0,80 x 1,35 x 0,5 $ 400. — 1 Escritorio de madera de 1.10 x 0,80 x 0,65 $ 30. — 2 Mesas de 1,00 x 085 x 0,60 $ 60. — cada una $ 120. — 1 Escalera de madera de 10 peldaños $ 150. — 1 Tocadisco marca Winco instalado Nº 4823 $ 300. — 1 Extractor de aire marca E. G. E. Nº 347 $ 225. — 1 Balanza marca Filizola de 5 Kg. Nº 4519 $ 700. — 24 carritos de metal para compras $ 4.500. — 1 Prensa de hierro para copiar $ 500. — 3 mesas de 0.80 x 1,25 x 1,30 $ 1.200. — 1 Escritorio de madera 1,25 x 0,80 x 0.65 $ 125. — 1 Archivo metálico de 4 cajones $ 275. — 1 Escritorio de madera de 1.10 x 0.80 x 0.65 $ 95. — 1 Equipo de música marca Philips Nº 128.960 $ 700. — 1 Micrófono con equipo $ 175. — 2 Archivos metálicos de 4 cajones $ 375. — 3 Faroles a gas marca Bram Metal $ 80. — 20 Muebles con respaldo s/plano 416 de ,50 m. cada uno $ 12.850. — 11 Muebles con respaldo s/plano 442 de 1.50 m. cada uno $ 7.750. — 26 Muebles con raspaldo s/plano 442 de 2,00 m. c/u $ 15.500. — Total de Muebles y Utiles $ 80.000. — Instalaciones. — Estantería para percheros iluminados para artículos de hombres. total 31,70 metros $ 16.400. — Estantería para percheros iluminados para artículos de señora, total 17,50 metros $ 9.100. — Estantería iluminada para la sección de juguetería con estantes movibles. total 11,50 metros $ 6.600. — Estantería iluminada para artículos de limpieza con estantes movibles, total 11.80 metros $ 8.100. — Estantería para percheros iluminados para artículos de lencería. total metros 4,50 $ 4.650. — 5 Camiseros de hombres de 2.50 x 1.10 x 1.30 $ 5.750. — 13 estantes para la sección Bebés y Niños de 2,00 x 1,10 x 1,30 $ 13.000. — 9 Estanterías iluminadas para perfumería de 2,00 metros cada una $ 6.000. — 2 Estanterías iluminadas para medias de hombre $ 400. — Total de Instalaciones $ 70.000. — Resumen: Muebles y Utiles $ 80.000. — Instalaciones $ 70.000; Total $ 150.000. Certifico que los valores detallados en el inventario concuerdan con las facturas de compras. — Sus valores son inferiores a los de plaza. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Mauricio Adef, Contador Público Nacional Tº XXII Fº 193. — Siguen tres firmas. — Entrelíneas. de 50 años, de 38 años. de años. — Vale.

Buenos Aires. 2 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 588,75 e.10 5 Nº 2.746 v.10 5 73

Andrés e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.344 — CONSTITUCION DE Sociedad de Responsabilidad Limitada "Andrés e Hijos S. R. L." — Escritura número Trescientos sesenticuatro. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: don Oscar Raúl Andrés, argentino, nacido el 18 de octubre de 1929, casado en primeras nupcias con Margarita Agustina Grasso, hija de don Nemesio Andrés y de doña Julia Salillas, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.553.379, y doña Susana Beatriz Andrés, argentina, nacida el 22 de enero de 1954, soltera, hija de don Oscar Saúl Andrés y de doña Margarita Agustina Grasso, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.026.617, debidamente autorizada para ejercer el comercio, según autorización inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 30 de agosto de 1972, bajo el número 213, Folio 343 del Libro 7 de Venias para ejercer el Comercio, de cuyo testimonio una copia debidamente autenticada por mí, agrego a la presente, ambos domiciliados en la calle Congreso 5542, Planta Alta, de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas a saber: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ANDRES E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Brasil número Tres mil treinta y nueve. — Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta

depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación. exportación de mercaderías en general. representaciones. comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y fraccionamiento de productos, subproductos relativos a la industria, en especial productos comestibles, tales como fideos, pastas, harinas, legumbres, etc. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos, divididos en cien cuotas de cien pesos (moneda nacional) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: para don Oscar Saúl Andrés, la de ocho mil pesos, y para doña Susana Beatriz Andrés, la de dos mil pesos, de las que integran en este acto en dinero efectivo, el cincuenta por ciento, o sea don Oscar Saúl Andrés la suma de cuatro mil pesos y doña Susana Beatriz Andrés, la suma de mil pesos, obligándose a completar el saldo dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato en dinero efectivo. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152, de la Ley de Sociedades Comerciales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal de la sociedad, y cuyas firmas en forma conjunta o cualquiera de ellas en forma individual obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontrartar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancias que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Así la otorgan los comparecientes y previa lectura y ratificación la firman ante mí, doy fe. — Entre paréntesis: moneda nacional. No vale. — Entre líneas: en dinero efectivo Vale. — Oscar Saúl Andrés — Susana Beatriz Andrés. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro Nº 28 a mi cargo. — Hay un sello y una firma que dicen: David Grosman. Escribano. — También se hace saber que por escritura Nº 56. pasada ante el Escribano Francisco Javier Ruiz de Luque, se modificó el presente contrato, en la siguiente forma: Escritura número cincuenta y seis. — Modificación de un Contrato Social: "Andrés e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen: don Oscar Saúl Andrés, argentino, nacido el dieciocho de octubre de 1929, casado en primeras nupcias con doña Margarita Agustina Grasso, hijo de don Nemesio Andrés y de doña Julia Salillas, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.563.379, y doña Susana Beatriz Andres, argentina, nacida el veintidós de enero de 1954, soltera, hija de don Oscar Saúl Andrés y de doña Margarita Agustina Grasso, comerciante, con documento nacional de identidad número 11.026.617, debidamente autorizado para ejercer el comercio, según autorización inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha treinta de agosto de 1972, bajo el número 213, al folio 343 del Libro 7, de Venias para ejercer el Comercio, de cuyo testimonio — que tengo de manifiesto he agregado copia autenticada al folio 91 de este Protocolo. — Los expresados comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Primero: Que el día treinta de octubre de 1972, por escritura pasada ante el escribano de Banfield, Provincia de Buenos Aires, David Grosman, al folio 1344, Protocolo de dicho año del Registro número veintiocho a su cargo, declararon constituida entre ellos la sociedad "Andrés e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Brasil número 3039, por el término de veinte años, con un capital de diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que suscribieron íntegramente los socios (ocho mil pess el señor Andres y dos mil pesos la señorita Andres), integrando el cincuenta por ciento. Segundo: Que dicho contrato fue presentado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad (Expediente número 3086) en el cual se ha dictado a fojas seis vuelta, la providencia que dice así: "Buenos Aires, Diciembre 12 de 1972. — Por presentado y constituido domicilio; ajústese el contrato de fs. 1|4 a lo dispuesto por el artículo 11 indiso 6º y 9º de la ley 19.550. (Firmado): "J. C. Nissen". — Tercero: Que a fin de soluciones dicha observación, han resuelto elevar a doce el número de cláusulas del contrato y varía su texto, a partir de la sexta, conforme a lo que a continuación se dice: Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, a quienes se nombra Gerentes por este acto, y quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la ley número 19.550, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil, y 9 del Decreto-Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Para obligar válidamente a la sociedad, sólo será necesaria la firma de uno cualquiera de los Gerentes, quienes podrán celebrar en nombre de la socidad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, creadas o a crearse; otorgar a una o más personas poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales. — Todas las resoluciones que se adoptan serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital, debiendo dejarse constancia de lo resuelto en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Octava: El día treinta y uno de Agosto de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los mensuales y parciales que se podrán hacer en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre ambos socios por partes iguales. — Décima: En caso de que un sodio desease transferir sus suotas, será preferido para la compra de dichas cuotas el socio restante y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se practicará a la fecha del retiro, en el cual los bienes de uso e inversiones serán valuados a su precio de plaza, sin asignación de valor alguno al rubro "llave", salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad, en cuyo caso se tomará por el valor que allí figurare. — El socio comprador de las cuotas del socio saliente, podrá optar por pagarlas al contado o en ocho cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del dieciocho por ciento anual sobre saldos deudores o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — El procedimiento establecido en este artículo, es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 152 de la ley número 19.550. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el artículo 209 de la ley 19.550. Décima Segunda: Disuelta la sociedad, en los casos del artículo 94 de la ley 19.550, entrará en liquidación y ésta será efectuada por él o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo y cancelarán el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en proporción al capital integrado. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su consentimiento y la firman. — Doy fe. — Oscar Saúl Andres. — Susana Beatriz Andres. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio 123 del Registro número 358 a mi cargo. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque, Escribano. — E|L.: los — Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 780.- e.10|5 Nº 2.825 v.10|5|73

Millan Vera y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE ELEODORO LAUREANO Millán Vera, de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias y separado de hecho de Elsa Alcáraz, español, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Calvo 1655, 1º piso, Depto. "E", Capital Federal, C. I. Nº 2.694.597 Pol. Fed. y Carlos Alberto Vicente, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Robledal, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Beauchef 359, 8º piso, Depto. 35, Capital Federal, L. E. Nº 4.376.588, se conviene el presente contrato de sociedad, conforme las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que operará bajo la denominación "MILLAN VERA Y CIA., S. R. L.", con domicilio legal en Carlos Calvo 1655, Capital Federal. La sociedad podrá trasladar su domicilio y establecer agencias y sucursales. — Segunda: Esta sociedad tendrá una duración de diez años computados a partir de la fecha de este contrato. — Tercera: El objeto social es el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de terceros. — Cuarta: El capital social es de pesos cuatro mil ($ 4.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Eleodoro L. Millán Vera, suscribe trescientas cincuenta cuotas que representan tres mil quinientos pesos el señor Carlos A. Vicente, suscribe cincuenta cuotas que representan quinientos pesos. Cada uno de los socios ha integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su aporte y se comprometen a integrar el saldo suscripto a simple requerimiento de la sociedad dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por los socios con el carácter de gerentes. La empresa podrá realizar todos los actos que requiera su desenvolvimiento, conforme al objeto y en especial comprar, vender y gravar bienes; conferir poderes; actuar ante los órganos de los poderes ejecutivos, legislativos y judicial, realizando toda clase de actos; convenir cuentas corrientes y librar papeles de comercio, endosarlos y aceptarlos, especialmente cheques, actuar ante el Banco Central de la República Argentina y otras entidades bancarias oficiales, mixtas y privadas solicitando créditos, descuentos de pagarés con sola firma o de terceros con endoso, contratos prendarios y en general negociar toda clase de efectos comerciales. — Sexta: Cada año, al treinta de junio, se practicará un inventario general y balance, además de los cuadros demostrativos y anexos que prevee la Ley 19.550, mediante la cual se determinarán las utilidades líquidas irrevocablemente realizadas. Estos documentos se entenderán aprobados si dentro de los diez días corridos de entregado fehacientemente un ejemplar a cada socio, no fueran observados. — Séptima: Las utilidades serán distribuidas en proporción a los aportes integrados por cada socio, previa deducción de la reserva legal y las facultativas que prudentemente se decidan realizar. De igual manera se soportarán las pérdidas. — Octava: Las deliberaciones y resoluciones de los socios sólo serán válidas si se realizan conforme lo dispone los artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19.550 y son registradas y rubricadas en un libro de actas ad hoc. — Novena: En caso de muerte o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes del incapaz podrán intervenir en la sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado, unificando previamente la representación. Para que ello ocurra deberán así comunicarlo a la sociedad dentro de los treinta días corridos de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. Si no lo hicieren o no desearen continuar, podrán retirar el capital y las utilidades proporcionales determinadas por pericia judicial en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos ordinarios, aplicables sobre saldos. — Décima: La transferencia de cuotas a terceros se regirá por lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. — Undécima: Para la disolución y liquidación de la sociedad, los socios de común acuerdo designarán el liquidador que tendrá a su cargo los procedimientos previstos en los artículos 103 y siguientes de la Ley 19.550. En caso de desacuerdo, el Juez a petición de cualquier socio, determinará si corresponde declarar la disolución de la sociedad y designará el liquidador interviniente. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos se firman tres ejemplares, destinando el original para tramitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Hay dos firmas ilegibles.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.10|5 Nº 2.984 v.10|5|73

Edelcopp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE CARLOS ALBERTO Edelcopp, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Chomnales, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Thames 533, Capital Federal L. E. Nº 5.799.105 y Nelly Chomnales, de treinta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Edelcopp, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Thames 533, Capital Federal L. C. Nº 0.985.324 se conviene el presente contrato de sociedad, conforme las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que operará bajo la razón social "EDELCOPP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Thames 533, Capital Federal. La sociedad podrá trasladar su domicilio y establecer agencias y sucursales. — Segunda: Esta sociedad tendrá una duración de diez años computados a partir de la fecha de este contrato. — Tercera: El objeto social es el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de terceros. — Cuarta: El capital social es de pesos tres mil quinientos ($ 3.500) dividido en trescientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Carlos Alberto Edelcopp, suscribe ciento setenta y cinco cuotas que representan mil setecientos cincuenta pesos; la señora Nelly Chomnales, suscribe ciento setenta y cinco cuotas que representan mil setecientos cincuenta pesos. Cada uno de los socios ha integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su aporte y se comprometen a integrar el saldo suscripto a simple requerimiento de la sociedad dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por los socios con el carácter de gerentes. La empresa podrá realidar todos los actos que requiera su desenvolvimiento, conforme al objeto y en especial comprar, vender y gravar bienes; conferir poderes; actuar ante los órganos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial realizando toda clase de actos; convenir cuentas corrientes y librar papeles de comercio, endosarlos y aceptarlos especialmente cheques; actuar ante el Banco Central de la República Argentina y otras entidades bancarias oficiales, mixtas y privadas solicitando créditos, descuentos de pagarés con sola firma o de terceros con endoso, contratos prendarios y en general negociar toda clase de efectos comerciales. — Sexta: Cada año, al treinta de junio, se practicará un inventario general y balance, además de los cuadros demostrativos y anexos que prevee la Ley 19.550, mediante la cual se determinarán las utilidades líquidas irrevocablemente realizadas. Estos documentos se entenderán aprobados si dentro de los diez días corridos de entregado fehacientemente un ejemplar a cada socio, no fueran observados. — Séptima: Las utilidades serán distribuidas en proporción a los aportes integrados por cada socio, previa deducción de la reserva legal y las facultativas que prudentemente se decidan realizar. De igual manera se soportarán las pérdidas. — Octava: Las deliberaciones y resoluciones de los socios sólo serán válidas si se realizan conforme lo dispone los artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19.550 y son registradas y rubricadas en un libro de actas ad hoc. — Novena: En caso de muerte o incapacidad permanen-

te de un socio, los herederos o representantes del incapaz podrán intervenir en la sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado, unificando previamente la representación. — Para que ello ocurra deberán así comunicarlo a la sociedad dentro de los treinta días corridos de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. Si no lo hicieren o no desearen continuar, podrán retirar el capital y las utilidades proporcionales determinadas por pericia judicial en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos ordinarios, aplicable sobre saldos. — Décima: La transferencia de cuotas a terceros se regirá por lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. — Undécima: Para la disolución y liquidación de la sociedad, los socios de común acuerdo designarán el liquidador que tendrá a su cargo los procedimientos previstos en los artículos 103 y siguientes de la Ley 19.550. — En caso de desacuerdo, el Juez a petición de cualquier socio determinará si corresponde declarar la disolución de la sociedad y designará al liquidador interviniente. — En Buenos Aires a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos se firman tres ejemplares destinando el original para tramitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Hay dos firmas ilegibles.

Buenos Aires 26 de abril de 1973. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 285.— e.10|5 Nº 2.986 v.10|5|73

Multi-Impress

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Amelia Sara Domínguez, de 50 años de edad, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Balcarce 1369, Capital, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.906.938; Oscar Eduardo Guirotane, de 33 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Haramboure 648 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número 1609784 y Jorge Alberto Peña, de 27 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Chiclana 2888, Capital, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5589286, en su carácter de únicos socios integrantes de "MULTI-IMPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de noviembre de 1970, bajo el Nº 2770, al folio 12, del libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo: Primero: El señor Jorge Alberto Peña, cede, vende y transfiere las setecientas cuotas de capital que tiene y posee en la nombrada sociedad, por su valor nominal y total de siete mil pesos, a favor de sus consocios señores Amelia Sara Domínguez y Oscar Eduardo Guirotane, quienes las adquieren por partes iguales y por el citado importe, o sea trescientas cincuenta cuotas por valor de tres mil quinientos pesos cada uno de ellos. — El cedente manifiesta haber recibido de los cesionarios antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción los mencionados importes, dando suficiente recibo y formal carta de pago, renunciando también a la administración de la sociedad y retirándose definitivamente de la misma. Segundo: Que la cesión, venta y transferencia de que informa el presente contrato se realiza con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1973. — Tercero: Que como consecuencia de la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los señores Amelia Sara Domínguez y Oscar Eduardo Guirotane, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad, resuelven: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, estableciendo que el mismo será de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta. b) En virtud de lo dispuesto por el tercer apartado del artículo 369 de la Ley 19.550, adecuar el contrato social al régimen establecido por dicha ley, dejando el mismo redactado bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación "Multi-Impress Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Tucumán 1446, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de impresiones gráficas, así como la realización de los actos contemplados en el artículo octavo del Código de Comercio, que tengan relación directa con el objeto principal indicado. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos setenta. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos, dividido en dos mil cien cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Amelia Sara Domínguez un mil cincuenta cuotas o sea diez mil quinientos pesos y Oscar Eduardo Guirotane, un mil cincuenta cuotas o sea diez mil quinientos pesos. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Oscar Eduardo Guirotane quien queda designado gerente, y tendrá la representación legal y el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometer en fianzas, avales o garantías a favor de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos y|o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; denunciar y querellar criminalmente; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir patentes de invención; efectuar toda clase de operaciones con particulares y con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales mixtas, particulares, creadas o a crearse y Cooperativas de créditos, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, dejándose constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, y que el mandato para administrar incluye también los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexto: El día treinta y uno de agosto de cada año se confeccionará un inventario y balance general y demás estados contables, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará previamente el cinco por ciento, hasta completar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal. Del saldo de las ganancias líquidas y realizadas se formarán las reservas voluntarias que los socios determinen y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las ganancias. — Séptimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes. La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán dichas reuniones y las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como sus consideraciones sobre el balance económico financiero de cada ejercicio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapacitado, salvo oposición del socio sobreviviente, en cuyo caso será disuelta la sociedad. — Noveno: Vencido el término del contrato o disuelta la sociedad anticipadamente por cualquiera de las causales enunciadas en el artículo 94 de la Ley 19.550, se procederá a la liquidación de la misma que será efectuada por el gerente, o por el liquidador que designen los socios por mayoría de votos, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Décimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En prueba de conformidad firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir todas las disposiciones que el mismo enumera conforme y con arreglo a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres. — Entrelineas: comerciante. Vale. — Jorge Alberto Peña. — Amelia Sara Domínguez. — Oscar Eduardo Guirotane.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 487,50 e.10|5 Nº 2.899 v.10|5|73

Pontevedra

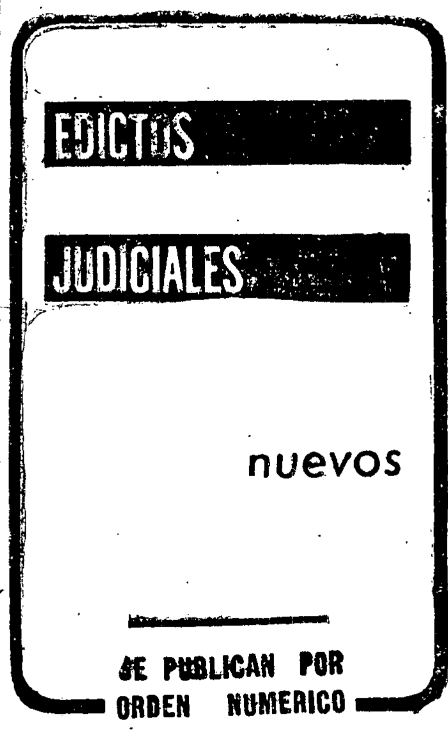
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores José Maseda Vázquez, de 60 años de edad, español, casado con María López, comerciante, con domicilio en Rivadavia Nº 2594, piso 1º, Dto. "C", Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.453.238, y Ricardo González, de 20 años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Uruguay 864, piso 2º Dto. 204, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 10.463.866, menor autorizado para ejercer el comercio, según autorización judicial que fue inscripta con fecha 12 de diciembre de 1972 bajo el Nº 312, al folio Nº 360, del Libro 7 de Venias para ejercer el comercio, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal del doctor Jean Christian Nissen, por la Secretaría a cargo de la doctora Tatiana Schifris, hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "PONTEVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Uruguay Nº 864, p. 5º, oficina 502, de la Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el día de hoy, pudiendo ser prorrogada si alguno de los socios no manifestare oposición feaciente a continuar la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compraventa y administración de bienes muebles e inmuebles y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000), aportado por los socios en la siguiente proporción: José Maseda Vázquez, ocho mil pesos ($ 8.000) y Ricardo González, dos mil pesos ($ 2.000). El aporte lo realizan en dinero en efectivo. El capital se divide en diez cuotas de $ 1.000 cada una y corresponden ocho cuotas a José Maseda Vázquez y dos cuotas a Ricardo González. El capital social ha sido suscripto e integrado por ambos socios en el 50 %, comprometiéndose ambos socios a integrar el restante 50 % dentro del plazo de dos años. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los dos socios, en forma indistinta, separada o alternativa, y podrá ser ejercida en todos los actos civiles y comerciales en que la Sociedad intervenga. Los socios, en la forma dicha, tienen las más amplias facultades y podrán firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlo o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto o particular de la República Argentina o del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones y títulos de cualquier naturaleza o clase que sean depositados a nombre de la Sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda o de cualquier naturaleza, constituir la Sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes generales y especiales, firmar, rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestro, etcétera. Las atribuciones referidas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios ejercitar cualquier acto de administración que no perjudique los intereses de la Sociedad. Les queda prohibido a los socios utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos a la misma. Los socios tendrán carácter de gerentes y utilizarán la firma social con su rúbrica acompañada del sello "Pontevedra S.R.L. Gerente". — Sexto: Los socios podrán, por sí solos, individual o indistintamente, actuar en nombre y representación de la Sociedad ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, municipales de la Ciudad de Buenos Aires, provinciales, aduanas, Dirección General Impositiva y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas y apelar, y en general, demás actos y gestiones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines sociales, aun cuando no estén enumerados en la cláusula anterior. — Séptimo: Para la compraventa de bienes inmuebles, o para la venta o transferencia del fondo de comercio que constituye esta Sociedad o para la constitución de hipotecas es necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Octavo: El dos de febrero de cada año se practicará un balance general e inventario, los que serán tratados por los socios dentro de los noventa días de confeccionados. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciere o sobreviniere la incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, será optativo de los restantes: a Disolver la Sociedad; b) Incorporar por resolución unánime de los restantes socios a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, los cuales, en tal caso, deberán unificar su personería; c) Liquidar la parte de capital y utilidades del socio en desgracia, abonándole a él, o a sus sucesores, el importe de su crédito en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con intereses a la tasa bancaria, a partir de la fecha de cierre del ejercicio inmediato posterior al día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Igual procedimiento se adoptará cuando un socio solicite su retiro de la sociedad. — En ninguno de estos casos se considerará valor llave alguno para la determinación del capital. — Para el caso de divergencias entre los socios, todos se someten a la jurisdicción única de la justicia ordinaria de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle. — A los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio real en los citados al comienzo del presente. — De conformidad con las cláusulas precedentes, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firman en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres — Hay dos firmas: José Maseda Vázquez y Ricardo González.

Buenos Aires, mayo 3 de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 390.— e.10|5 Nº 2.889 v.10|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Se hace saber por un día que según declaratoria de herederos dictada en los autos "GONZALEZ DE CANALE, ENA ESTHER s|sucesión", que tramitaron en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, Secretaría Nº 25, y que fue presentada ante este Juzgado en lo Comercial de Registro con fecha 4 de abril de 1973, fueron declarados herederos de la causante Ena Esther González de Canale su hijo Rodolfo Luis Canale y su esposo Luis Ernesto Canale, este último en cuanto a los bienes propios si los hubiere, con respecto a las cuotas que la causante poseía en la sociedad "Daroqui y Canale S. R. L.", trescientas en total, que quedan en nombre de los herederos en partes iguales.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 10|5 Nº 3.220 v. 10|5|73.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a JOSE SKODNIK en los autos: "Humar de Skodnik, Teresa s|sucesión", para que dentro del término de cinco días tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Delfina N. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 37,50 e. 10|5 Nº 1.795 v. 11|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 y 3|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA PASTOR NOGUERA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 3.312 v. 14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PLACERES o FRANCISCO MARIA PLACERES o FRANCISCO MARIA PLACERES TORON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 3 405 v. 14|5|73

Juzgado en lo Civil número uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO DE CASTIGLIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45 e. 10|5 Nº 3.422 v. 14|5|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID LEW. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45 e. 10|5 Nº 3.176 v. 14|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA o SZAJNDLA ALPERT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45 e. 10|5 Nº 3.176 v. 14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA NATALIA de SERVENTI de DO BRITO BARROTE o ROSA NATALIA DESCERVENTI de DO BRITO BARROTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 67,50 e. 10|5 Nº 3.256 v. 14|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ZALESKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45 e. 10|5 Nº 3.353 v. 14|5|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZZUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45 e. 10|5 Nº 3.181 v. 14|5|73

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIUFFRE TINDARO. — Publíquese en tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.190 v.14|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOMINGO ECOLE y CONSUELO ROLANDO de ECOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.10|5 Nº 3.452 v.14|5|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI PAOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.201 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ISAAC SUNCKOWER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.203 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días al señor RAUL LORENZO BRAVO para comparecer en juicio "Vocos de Bravo, Josefina Teresa c|Bravo, Raúl Lorenzo, s|pérdida patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 52,50 e.10|5 Nº 3.288 v.11|5|73

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANOUG SHAHINIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.369 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CARLOS VERNAZZANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.248 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELICIO ABOD y ADELAIDA NORIEGA de ABOD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.449 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 3.451 v.14|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCIAL MOSQUERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.225 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ZARLENGA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.282 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a don HECTOR FEDERICO BENITEZ a estar a derecho en los autos: "Benítez Héctor Federico, s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 10,50 e.20|12 Nº 80.031 v.20|12|72
$ 10,50 e.30|1 Nº 84.588 v.30|1|73
$ 10,50 e.19|2 Nº 86.349 v.19|2|73
$ 26,50 e.12|3 Nº 88.688 v.12|3|73
$ 26,25 e.5|4 Nº 93.509 v.5|4|73
$ 26,25 e.10|5 Nº 3.391 v.10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BERTA OLIVERA DE MARIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973 — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.434 v.14|5|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MAZORATTI de BASSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.297 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría 19. Comunica a los demandados, por cinco días en los autos: DI FIORI ROBERTO LORENZO c|KOLSKI MIGUEL y otra s| Rescisión Contrato Compraventa", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, noviembre 24 de 1971... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia declaro rescindido el contrato de compraventa suscripto el 6 de diciembre de 1967 entre Robert to Lorenzo Di Fiori como vendedor y Miguel Kolski y Ana María Pérez como compradores respecto del lote de terreno designado con el Nº 3 b de la manzana 89 b. ubicado en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., por culpa exclusiva de los compradores a quienes condeno a la restitución del inmueble en el plazo de veinte días y con pérdida a favor del actor de las cuotas pagadas. — Con costas (art. 68 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 120.— e.10|5 Nº 3.314 v.11|5|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA BAFFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.189 v.14|5|73

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PICCOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.329 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ZUPPARDO y CONSUELO BRESCIA de ZUPPARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo tres de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 3.340 v.14|5|73

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ y JULIA GONZALEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.178 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FRANCISCO CONFREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 79,20 e.10|5 Nº 3.286 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO RAFAEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.413 v.14|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFAN o ESTEBAN HORNOSTAJ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
e.10|5 Nº 595 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FRANCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.195 v.14|5|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KREUTZER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1973 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 3.316 v.14|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ RUIZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 3.237 v.14|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORZO y don CARLOS CORZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 3.255 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PANTANO de MOBILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 3.337 v.14|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MERCEDES RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 3.412 v.14|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a ENRIQUE KAUFMAN y BEATRIZ NISMIK de GELMAN para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Mayo tres de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisaño, secretaria.
$ 37,50 e.10|5 Nº 3.432 v.11|5|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BORTINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 3.245 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISSELE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 4.318 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CERDA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 3.423 v.14|5|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA GAGLIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 9 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.336 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA DE BRASI de GRAZIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo tres de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.392 v.14|5|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESLEM DAOUD KHALIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.334 v.14|5|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA LILY SCHENKALOWSKY de WEISSMANN — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Jorge Palmieri, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.226 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIANO PIOTROWSKI. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, abril 25 de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 66,60 e.10|5 Nº 3.254 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS JOSE ACCAME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.345 v.14|5|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS SALVADOR RABIH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.242 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MUÑOZ de CASAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.384 v.14|5|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA TARRUELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.184 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS DI BENEDETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Julio L. Peña, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.414 v.14|5|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.410 v.14|5|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO OSCAR TAGLIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.344 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA COCUZZA de VILLOSLADA y PEDRO VILLOSLADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 3.367 v.14|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CESARIA SEVERINA LAVEZZARI de CAPELLI y de don MARIO CAPELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 67.50 e.10|5 Nº 3.255 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GORDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973 — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.368 v.14|5|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE LANATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.307 v.14|5|73

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FELISA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973 — María I. Millán, secretaria.
$ 18.— e.10|5 Nº 3.375 v.14|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CORLATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.168 v.14|5|73

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRITHIOF AUGUSTO FRISK, para que en el térimo de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 3.403 v.14|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario
$ 45.— e.10|5 Nº 3.169 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.171 v.14|5|73

El Juez Nacional en lo Civil. Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TEOLINDO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 3.214 v.14|5|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario
$ 61,20 e.10|5 Nº 3.196 v.14|5|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA LEAL de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario
$ 61.20 e.10|5 Nº 3.194 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA MARCONI de PERRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973 — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 3.360 v.14|5|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHNURMACHER de RUDOLFF. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45.— e.10|5-Nº 3.415-v.14|5|73

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BAUTISTA SALERNO — Publíquese por tres días — Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56.25 e.10|5-Nº 3.223-v.14|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CARLOS IAFFE, ENRIQUE IAFFE, ALFREDO PINNER Y GABI SRL. para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Gabi S. R. L. y Otros, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 26,25 e.10|5-Nº 3.267-v.10|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CELIA HADID para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Hadid, Celia y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 22,50 e.10|5-Nº 3.273-v.10|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a PANDIT S. C. e I., CARLOS IAFFE, ENRIQUE IAFFE y ALREDO PINNER, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Pandit S. C. e I. y otros s| ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 26,25 e.10|5-Nº 3.274-v.10|5|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO LTDA. entre el Personal del F. C. Gral. San Martín", síndico Jorge Luis Casas, con domicilio en Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 24 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico. prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973.
— Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.10|5 Nº 596 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CALQUIN S. R. L.", síndico Héctor Bruno Betró, con domicilio en Avenida de Mayo 1123. 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 12 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973.
— Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.10|5 Nº 597 v.16|5|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MOISES LIPOVETZKY, para comparecer en el juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| Merino, Enrique B y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. - Publíquese por un día. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1973. — El Secretario.
$ 26,25 e.10|5-Nº 3.266-v.10|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de KREIMER HNOS. S. A. C. I. A. F. I. F. Síndico Fajwel Kalmanoviecki, con domicilio en Lavalle 1536, piso 3º, Of. 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1973 En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973.
— Carlos L. Bosch, secretario.
e.10|5 Nº 598 v.16|5|73

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a don TEOBALDO PADILLA, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en los autos "Banco de Londres y América del Sud c|Batavia S. A. Com. Industria Fin. Inmobiliaria, Agropecuaria y otros s| vía ejec.", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 67,50.— e.10|5 Nº 3.333 v.11|5|73

Juzgado en lo Comercial 4, Secretaría 8 en autos "FERNANDEZ GARCIA JOSE c|CREO ESPAÑA B. s|ejecutivo", cita y emplaza al demandado Benigno Creo España para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 26,25.— e.10|5 Nº 3.373 v.10|5|73

Nº 6

Buenos Aires, abril 26 de 1973.—Autos y Vistos... dispónese la cancelación del pagaré liberado por la firma Pallaro Hnos. S. A. Nº 791-14-654, por la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil, con domicilio en Asunción 2133|52, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1972, a favor de Citrícola Ayui S. A. A. I. y C. con aceptación del Banco Francés e Italiano, Sucursal Abasto, pagadero en esta ciudad... Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina... Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 450.— e.10|5 Nº 3.361 v.31|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "OSCAR ALFREDO GALVEZ S.A.C.I.F.I. su quiebra" siguiente regulaciones: Trece mil cien pesos al Dr. Hugo Almada; ocho mil cuatrocientos pesos a Dra. Martha Paula Bazzi; catorce mil quinientos pesos a esc. Amado N. Detry; noventa y cuatro mil doscientos pesos a cont. Victorio Rajngewerc; catorce mil quinientos pesos, en conjunto, a Dres. Jorge J. M. Mackinson y Gladys J. Mackinson. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 67,50.— e.10|5 Nº 3.294 v.10|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ALDO HAROLDO STEFANINI y ADELA ROSA DESANZO de STEFANINI para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Stefanini, Aldo H. y otra s|ejecutivo", Nº de expediente 27.258, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario
$ 52,50 e.10|5 Nº 3.269 v.11|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en juicio "S.A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices c|Scilliato de Marrotta, María s|preparación vía ejecutiva", expediente 30.051 de 1972, cita a MARIA SCILLIATTO de MARROTTA para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario
$ 60.— e.10|5 Nº 3.308 v.11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de ARAMA OTERO POSSE Y CIA. S. A. Síndico Fernando R. López Daneri, con domicilio en Lavalle 1619, piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551
Buenos Aires, 25 de abril de 1973.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.10|5 Nº 599 v.16|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días la quiebra de OTTO LUIS ROLF GUI-

LLERMO MAXIMO; Síndico Mercedes Cavenago, con domicilio en Carlos Calvo 3024, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 13 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida de país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.10|5 Nº 600 v.16|5|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "SEMEL S. A.; Síndico Jorge Schrager, domicilio Viamonte 1592, 6to. piso "I" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de junio de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran, el 4 de setiembre de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 20 de julio de 1973 para que el síndico presente su informe. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

e.10|5 Nº 601 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría proyecto de distribución de dividendo provisional en autos: "BONAR S.A.C.I.I. y A. s|liquidación sin quiebra", que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 67,50 e.10|5 Nº 3.400 v.11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en autos: "BONAR S.A.C.I.I. y A. s|liquidación sin quiebra" se regularon un mil cuatrocientos pesos Ley 18.188, los honorarios de la doctora Erna Kraut y Emilio Zolezzi, patrocinantes de la convocatoria; en cuatro mil pesos Ley 18.188, los honorarios del Síndico del Concurso Preventivo, Contador Jorge Eugenio Cabrera Castellanos; en cuatro mil pesos Ley 18.188, los del liquidador Omar Marcelino Monge; en cuatrocientos pesos Ley 18.188, los de su letrada patrocinante, doctora Aurora de Palma, a cargo de éste, y en un mil pesos Ley 18.188, los del Escribano Inventariador, Federico R. España. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 112,50 e.10|5 Nº 3.393 v.11|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a RAFAEL TREVES para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Oliveri, Edeldamio B.A. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 45.— e.10|5 Nº 3.272 v.11|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "REG HAS s|Quiebra" que con fecha 24 de abril 1973, se ha decretado la quiebra en los autos de referencia. — Fijar plazo hasta el 21 de junio de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. — Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 4 de setiembre de 1973 a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Síndico Da. Ana Esther Alt, con domicilio legal en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10.

Buenos Aires, 23 de abril 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.10|5 Nº 602 v.16|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "STRANGES Y CIA S.R.L." Fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de mayo de 1970. Síndico, Saúl Rymberg; domicilio San Martín de Tours Nº 2916, 4º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 30 de julio de 1973, hora 13, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 225.— e.10|5 Nº 3.212 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a RAUL GUTMAN y SPORTRIO S.C.A. para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata s|Gutman, Raúl y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Fernando M. Bosch. Seeber, secretario.

$ 45.— e.10|5 Nº 3.268 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE BOU para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Banco Holandés Unido c|Bou, Francisco José s|ejecutivo" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 26,25 e.10|5 Nº 3.446 v.10|5|73

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de PARQUE LUX S. R. L., síndico: Rosa Novelli con domicilio en Corrientes 1327 4º, "12", 2º asc., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de junio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de julio de 1973, a las 13 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día hábil de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e.10|5 Nº 603 v.10|5|73

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de TOTH Y CIA. C. e I., S. R. L, síndico: Alfredo Ricci, con domicilio en Lavalle 900, 9º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1973 — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e.10|5 Nº 604 v.16|5|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a PEDRO DANIEL GOMEZ para comparecer en juicio: "Banco Popular Argentino c|Gómez, Norberto Luis y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 22.50 e.10|5 Nº 3.242 v.10|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a CARLOS OSCAR NEGRI y GUIDO ORLANDO ROSSI para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Valentinuzzi, Roberto Mario y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. Roberto E. Silva, secretario.

$ 22,50 e.10|5 Nº 3.271 v.10|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ARENA DE SOLBES LIRIA PERA. — Es síndico el contador Carlos Friedrich, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 369 piso 6º, depto. M, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de junio de 1973. — La Junta de acreedores se realizará con los que concurran a la Sala del Juzgado el día 8 de octubre de 1973, a las 12 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551, en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de la misma.

Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Aldée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.10|5 Nº 605 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES GRAFICOS CRAN S. R. L. Es síndico el contador Carlos Nagata, con domicilio en Lavalle 1672, piso 2º, of. 16, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de junio de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 11 de septiembre de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.10|5 Nº 606 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a MARCELO EUGENIO RITA VILLEGAS para comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado en juicio "Banco de Itlia y Río de la Plata c|Rita Villegas, Marcelo Eugenio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 52,50 e.10|5 Nº 3.275 v.11|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional Especial y Comercial Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO GHERSI y DINA DI GRAZIA de GHERSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Abril dos de 1973. — Atilio Fazio, Oficial 1º.

$ 45 e.10|5 Nº 3.443 v.14|5|73

Nº 29

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comecial Nº 29, a cargo del Dr. Ricardo M. Etchepareborda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MESSINA y de CONCEPCION PIGNONE de MESSINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1973. — Vicente D. Saravia, secretario.

$ 67,50 e.10|5 Nº 3.280 v.14|5|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS TIMOTEA CABRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1973. — Luis de Prendisi Sperg, secretario.

$ 56,25 e.10|5 Nº 3.374 v.14|5|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIMA CASONU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Abril 27 de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 45 e.10|5 Nº 3.327 v.14|5|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 4

Vocalía Nº 4 de la Sala III de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO MARINO TORRETTA (a) "El Mono" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra (Nº 964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Horacio A. Vaccare, secretario instructor.

e.10|5 Nº 613 v.16|5|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 4ta., cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a contar de la primera publicación del presente a CESAR OSCAR NETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Horacio A. Vaccare, secretario instructor.

e.10|5 Nº 607 v.16|5|73

VOCALIA Nº 9

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ALBERTO AMBROSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad calificada y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Horacio G. Polemann Sola, secretario instructor.

e.10|5 Nº 608 v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.909|72 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 23 de abril de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.10|5 Nº 611 v.16|5|73

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel Angel Inchausti se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LUNA a comparecer en la causa Nº 1.948 que se le sigue por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — La secretaria.

e.10|5 Nº 609 v.16|5|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SWEIDIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.10|5 Nº 612 v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19 cita a la demandada GREGORIO PASSIANOFF S.A. por un día a estar a derecho en autos: "Mitrovich, Ananías y otros c|Gregorio Passianoff S.A. s|certificados de trabajo" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Lilia M. Maffei de Borghi, secretaria.

e.10|5 Nº 610 v.10|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CAMPORREDONDO FERMIN y otros c|KATZMANN GUILLERMO s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 45.808), que el día 17 de mayo de 1973, a las 15 horas, en el local de Venezuela 1318|20, de esta ciudad, y por intermedio del profesional designado a propuesta de la actora, Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en Don Torcuato. Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, calle Las Casuarinas Nº 2 esquina Italia, lote "A", que míde según título: 15,30 mts. de frente al SO; 19,50 mts. de frente al NO.; 4,24 mts. en su ochava que mira al Oeste; 18,30 mts. al NE., lindando con parte del lote uno y 22,50 mts. al SE., lindando con lote B. Superficie: 407,25 mts. cuadrados. Designación catastral: C. II, Secc. J, quinta 126 c. manzana 126 j, parcela 13 b. La construcción existente, de tipo chalet con frente de piedra de Mar del Plata, se compone de living comedor con hogar y piso de parquet de roble de eslavonia, dos dormitorios, cocina y baño instalados, sótano amplio para depósito y|o bodega, habitación y baño de servicio, lavadero cubierto, parrilla, amplio jardín con árboles frutales. Se encuentra ocupado por el demandado y familiares, habiéndose obligado en autos a entregar el inmueble totalmente desocupado de personas y|u objetos. Se visita diariamente de 10 a 17 horas. Base $a. 49.185. Al contado y al mejor postor. El comprador podrá optar por facilidades que otorga el demandado por la diferencia que exista entre el importe total de la liquidación que practique la actora por todo concepto y el precio real de venta, a uno y dos años de plazo con más el interés del 18 o|o anual sobre saldo, debiéndose otorgar la escritura traslativa de dominio por ante el escribano público don Jorge A. Segura, oportunidad en la que se constituirá el gravamen hipotecario a favor del vendedor por las facilidades otorgadas con las cláusulas usuales. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 337,50 e.10|5 Nº 3.191 v.14|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos caratulados: "TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A. c|LGUISONIS JACOBO s|cobro de pesos", Expediente Nº 50.657|69, que el martillero señor Norberto José Luxardo, rematará el día 19 de mayo de 1973, a las 10 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal (local de la Asociación de Martilleros Públicos), dos lotes de terrenos designados con los números 12 y 13, de la manzana 55, del fraccionamiento denominado Villa Zagala, de la ciudad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Joaquín V. González, situados entre los números 1470 y 1486, teniendo las siguientes características y bases de venta: Lote 12: mide 10 mts. de frente al S.E. por 31 mts. de fondo. Sup. total 310 mts2. Asentado en Catastro así: Manzana 55, Parcela 12. Secc. L. Circunscripción II, Ptdo. San Martín, ubicación calle Joaquín V. González. Base $ 1.926,66. Lote 13: mide 10 mts. de frente al S.E. por 31 mts. de fondo. Sup. total 310 mts2. Asentado en Catastro así: Manzana 55, Parcela 13, Secc. L. Circunscripción II, Ptdo. San Martín, ubicación calle Joaquín V. González. Base $ 1.926,66. Plano subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia. Según informe obrante en autos, los terrenos están ocupados por el demandado, y tienen pavimentos, y las bases asignadas son las 2|3 de sus respectivas valuaciones fiscales. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Venta al contado. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 303,75 e.10|5 Nº 2.104 v.14|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|5|73.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "CASTELLANOS, ANGEL M. c|AHUMADA, MODESTO s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.038| 71), que el martillero Eduardo Noé Esteves, rematará el 22 de mayo de 1973, a las 14.30 horas, en el local de remates de la calle Humberto Primo Nº 2042, de esta Capital, el inmueble ubicado en Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de William C. Morris, calle Juana Azurduy (hoy Dolores T. de Huici), Nº 3380 entre las de Gral. Levalle y Gutenberg; edificado según plano 101-824-49, en el lote 4 de la manzana 25, que mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo, con una superficie de 400 m2. Catastrado así: Circunscripción 4ª. Sección "B", Manzana 271, Parcela 4, Partida Nº 95.557. Consta de: verja, jardín al frente de 10 m. por 27,50 m., galería cubierta, comedor, dos dormitorios, cocina y baño, fondo de 10 m. por 3 m. Superficie cubierta: 82,32 m2. Pavimento y luz eléctrica. Ocupado por el demandado y su familia. Cláusula 8ª del Contrato Hipotecario dice: "El deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". — Base $ 23.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Contado Efectivo. Visitar de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 247,50 e.10|5 Nº 3.445 v.14|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el Expte. Nº 1.553|71, autos: "GOMEZ, ROBERTO JOSE y otro c|MARTURANO, ANTONIO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Amado Fuentes, rematará el domingo 20 de mayo de 1973, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en calle José F. Uriburu (Ruta Nacional Nº 8) entre las de Agüero y Nueva (hoy Segundo Sombra) de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Lote 4, Manzana once "A", Inscripción Dominio Nº 1.364, año 1968, Partido de General Sarmiento. Superficie del terreno 322,10 mts2. Desocupado, con todo lo adherido al suelo que consta de galpón, paredes de mampostería y techo cartón alquitranado; oficina de material incluyendo en su interior baño sin artefactos; portón de entrada y pared de mampostería en su frente y paredes de mampostería perimetrales. Visitar una hora antes de la subasta. Base pesos Ley 26.944,60 al contado y en dinero efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 191,25 e.10|5 Nº 3.252 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "AGUIAR, MARIA c|SERRATI EDUARDO su sucesión s|cobro de pesos" (Expediente Nº 10.046), que el martillero Alejandro Hugo Costa, rematará los días 17 y 18 de mayo de 1973, a las 19 y 30 horas, en Tucumán 916, 1er. piso, lugar donde se exhiben durante los días 16 y 17 de mayo, entre las 16 y las 18 horas, las siguientes alhajas, en el estado en que se encuentran: 15 anillos, uno de platino y brillante de 2,60 ktes., 4 de oro y brillantes, 9 de oro, 1 de pasta y piedra; 6 cigarreras, 4 de plata, 2 de metal; 1 plaqueta de metal; 3 fosforeras de plata; 12 botones, 5 de oro, 6 de oro con piedra y 1 enchapado; 6 tenedores, 6 cucharas y 12 cucharitas de plata; 1 alhajerito en plata y esmalte; 1 rosario de plata dorada y perlas; 4 pares de aros de oro y coral; 3 aros sueltos; 2 pares de gemelos, 1 de oro y 1 de oro y platino; 3 relojes, 2 de oro y de metal; 7 prendedores de oro y plata; 1 conjunto de prendedor y aros de coral y metal; 1 medalla de bronce; 5 pulseras, 3 de oro, 1 de metal y 1 de coral; 1 portapluma enchapado en oro con piedras; 3 lápices, 1 enchapado en oro y 2 de metal; 1 sello labrado en plata; 4 alfileres de corbata, 2 de oro, 1 de platino y perla y 1 de metal con piedra; 2 peines carey y punzón de plata; 6 cadenas, 3 de oro, 3 de metal y 1 de plata; 3 trozos de cadena de metal dorado, 1 con mosquetón y colgante; 1 gargantilla de oro con cruz de oro, esmalte y perlitas; 1 chafalonía clavija de oro; 2 relicarios, 1 de oro y esmalte y 1 de plata dorada y piedras; 1 crucesita de coral; 3 dijes de coral; 13 cuentas de cristal murano; 2 monedas italianas. Mayores informes solicitárselos al martillero. Sin base. Al contado y al mejor postor en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 217,50 e.10|5 Nº 3.251 v.11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "DADINO SALVADOR y otros c|GRASSO ALFREDO s|ejecución hipotecaria", (Expte. 1.404|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 16 de mayo de 1973, a las 16,30 hs., un inmueble ubicado en José C Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Barrio Obrero, vivienda Nº 57, mide 12 mts. fte. SSO., 36 mts. cost. ONO., 12 mts. contraf. NNE., 36 mts. cost. ESE. Sup. 432 m2. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo, en caso de venta el inmueble deberá ser entregado desocupado, dentro de los 15 días de recibida la citación judicial respectiva. Base $ 28.876,62. Facilidades de pago: 50 o|o al contado al aprobarse la subasta y el 50 o|o restante, en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas con más el 22 o|o de interés sobre saldos y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. Usándose de esta facilidad de pago, las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano que designe el acreedor hipotecario. 8 o|o del precio en concepto de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 225.— e.10|5 Nº 3.602 v.14|5|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos Exp. 20.899, KETEN SERGIO HUGO y otro c|VISO JUAN MANUEL s| Concurso Civil s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Martín Saráchaga rematará el 14 de mayo, a las 17,30 hs., en Sarandí 844, Capital, la propiedad que mide 8,66 x 33,61 mts. sita en la calle Jaramillo 1760 y 1762, Capital, compuesta de dos plantas; en la planta alta con entrada por Jaramillo 1760 habita el dueño de casa y consta de hall, living, comedor, cuatro dormitorios, lavadero, cocina y pieza y baño de servicio y dos baños principales. La planta baja consta de dos departamentos y al fondo un parque de 8 x 10 mts. con pérgola de hierro. El primer departamento a la calle ocupado por inquilino, alquiler mensual pesos ciento veinte sin contrato, consta de hall, living, dos dormitorios, dos cuartos de baño, patio y cocina. El departamento del fondo ocupado por inquilino sin contrato, paga pesos sesenta mensuales, consta de hall, living, dos dormitorios, baño, patio y cocina, ambos departamentos con entrada por el Nº 1762. Visitar de 15 a 18 hs. días hábiles. Base pesos 100.800 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 225.— e.10|5 Nº 3.745 v.14|5|73

Nº 17

Juzgado Nacional Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por tres días en el juicio "SANTOS MANUEL contra SALZMAN, ALBERTO, ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Antonio Eugenio Cassano para que proceda al remate el día jueves 17 de mayo, a las 16 horas, en Tucumán 1438, piso 3º, de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Ayacucho Nº 51, entre Rivadavia y Bmé. Mitre, edificada en terreno que mide 6,27 m. de frente al Oeste por 15,15 m. de fondo. La subasta comprende el inmueble y aquellos accesorios mientras estén unidos al principal, vale decir las cosas muebles que se encuentran realmente inmovilizadas por su adhesión física al suelo, con tal que tengan el carácter de perpetuidad. Base de venta pesos 125.287,50. El inmueble hipotecado que se remata está ocupado por el demandado y se entregará desocupado (cláusula quinta, escritura hipoteca). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 213,75 e.10|5 Nº 3.390 v.14|5|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos "CONSORCIO MOLDES 2113| 17 c|FINCO, EFESTIONE su Suc. s|ejecutivo". Exp. 17.493, que el martillero Jorge A. Kern rematará el jueves 17 de mayo de 1973, a las 16 horas, en Florida 259, oficinas 103|07, de Capital Federal, la unidad Nº 1 del inmueble calle Moldes 2117, de esta Capital, compuesta de amplio local, oficina, baño y sótano, con superficie total de 93 m2. 78 dm2. Desocupada. Deuda por expensas al 24|11|72 $a. 7.038,27, por Impuestos Municipales $a. 744,52 y por Servicios Sanitarios $a. 168; la cuota mensual por expensas es de $a. 329,69. Base $a. 60.994.— Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Visítese de 10 a 12 horas y de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 180.— e.10|5 Nº 3.395 v.14|5|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por 3 días que en autos: "LODEIRO JOSE PEDRO y otra contra RAPISARDA JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.558), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 16 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento unidad Nº 4, del segundo piso de la propiedad sita en Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Vélez Sársfield 4894 esquina Santiago del Estero 2495|99 (hoy Antártida Argentina), con superficie cubierta de 48 m.c. 52, superficie semicubierta de 2 m.c. 30 y descubierta de 27 m.c.04. Superficie total 77 m.c. 86. Las expensas que se adeudan se hará cargo de las mismas la parte actora, quien hará valer luego sus derechos contra el ejecutado, quien es el administrador del bien. Porcentual 1,399 diez milésimos o|o. Se encuentra ocupada por inquilino y familia. Según la cláusula 2 de la escritura hipotecaria: "La falta de pago del capital o los intereses en los plazos convenidos, harán incurrir a los deudores en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y facultará a los acreedores para demandar el pago de la totalidad de su crédito, ejecutar esta hipoteca y sacar a la venta el inmueble, con intervención del martillero que los mismos propongan y con la base del capital adeudado, más un treinta por ciento del mismo para gastos. En el segundo remate la base será rebajada en un veinticinco por ciento y el tercer remate se efectuará sin base", y la 4a.: "...En caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien desalojado totalmente en el término de 30 días a contar desde la notificación de la demanda". — Debe en concepto de impuestos municipales desde el año 1966 a 1972 inclusive, un total de $ 1.759,31. En cuanto a Obras Sanitarias la unidad a subastarse se encuentra fuera de la zona afectada por los servicios sanitarios. Base: $ 23.790. — Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 382,50 e.10|5 Nº 3.639 v.14|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "GRILLO TORRADO, JOSE MARIA c|JAJAM, AARON SAMUEL s|Ejecución Hipotecaria" - Reconstrucción, (Expediente Nº 21.206), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día miércoles 23 de mayo de 1973, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta ciudad, el departamento designado con la letra "A" (unidad número seis), ubicado en el tercer piso del inmueble sito en la calle Alberti Nº 293, esquina Moreno Nº 2503, Capital Federal. Consta de: 1 living comedor; 2 dormitorios; baño y cocina, con una superficie propia de 47,15 m2. Porcentual: 6,908 por ciento.

Ocupado. Según el contrato de mutuo, el deudor se obliga a entregar el departamento completamente desocupado. Se puede visitar de lunes a viernes de 13 a 16 horas. Monto de las expensas comunes del mes de setiembre de 1972: pesos 9.319,16. Base: $ 30.235,50 (Ley 18.188). (Reducida en un 25 o|o). Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado Ley 20.046: 5 o|oo (cinco por mil). Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 247,50 e.10|5 Nº 3.335 v.14|5|73

—— Nº 21 ——

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio: "PEREIRA JACINTO E. y otros c|ALFANO ERNESTO y otros, s|división de condominio" (Expte. 42.580|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 16 de mayo de 1973, a las 16.30 hs., un lote de terreno baldío y desocupado, según informe del martillero, calle Melián 2856, Capital. Mide: 8 m. 27 fte. N.E., 61 m. 40 s|mensura, 62 m. 19 cost. S.E., desde el extremo N. de la línea del frente hacia el S.O., se miden 38 m. 90 y allí existe martillo a favor en dirección S.E. a N.O. de 0,55 cm. y al final de la línea en dirección S.O., se miden 24 m. 25 s|título y 23 m. 10 s|mensura hasta dar con la línea del contrafrente que mide s|mensura 8 m. 55 y s|título 8 m. 66. Sup. s|mensura 508 ms.cs. Venta ad-corpus. Base: $ 56.250. Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 9 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 191,25 e.10|5 Nº 3.600 e.14|5|73

—— Nº 29 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en autos: "ALMEIDA RAUL y otros c|RODRIGUEZ MARCIAL, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.005), que el martillero Eloy Enrique Seijas rematará el 16 de mayo de 1973, a las 11 y 30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Fed.: el inmueble sito en kilómetro 26, paraje denominado El Recreo, Pdo. Tigre, Pcia. de Bs. As., calle Montevideo casi Italia, estación Alte. Montes, lote 2, mz. 126 "b", según plano. Inscripción dominio Nº 364, año 1970. Superficie: 296,67 mts. cuadrados (10 por 29,334 por 10 mts.). Compuesta de una habitación y baño separado. Ocupada por familiares del demandado, con apercibimiento firme en autos para decretar su desalojo con la aprobación de la subasta. Adeuda: Imp. Inmb. básico, hasta 1972: $a. 70,73; Alumb., Limp. y Cons. Vía Públ. al 31|10|72, $a. 180. El comprador debe constituir domicilio en Capital y abonar el 3 por mil de sellado de boleto. Base: $a. 11.362,40, al contado. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 202,50 e.10|5 Nº 3.484 v.14|5|73

—— Nº 30 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "GIORDANO, ANDRES ORLANDO c|INDUCOM PROMOTORA S. A. C. y de Mandatos s|Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 15.711, que el martillero Carlos Andrés Giordano, rematará el día 19 de mayo de 1973, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Fernán Félix de Amador 1533, (T. E. 795-0161), Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el departamento designado como unidad Nº 4, de la Planta Baja de la calle Piedras 1174|76|78 entre las de Humberto Primo y San Juan de Capital. El inmueble debe en concepto de Impuestos Municipales, según oficio obrante a fs. 14.15 hasta el 10-9-71 pesos 117,16. Por O.S.N. según oficio obrante a fs. 22|23, hasta el 11-10-71 $ 707.85 y por Expensas Comunes, según oficio obrante a fs. 30, hasta el 12-1971 $ 184,90. Base: Pesos Ley 18.188 $ 12.000. Al contado. Seña: 8 o|o en efectivo, en el acto del remate. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien a subastarse se entregará al comprador desocupado. Los interesados podrán visitarlo diariamente de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 270.— e.10|5 Nº 3.449 v.14|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 1 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ESCALADA de AYANYAN, FELISA c|KANGAL, MIRAT s|Ejec." (Expediente: 34.484), que el martillero Sr. Gustavo de Abella Victorica, rematará el día miércoles 16 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, la unidad Nº 11 de Propiedad Horizontal, actualmente señalada con la letra C, del 3º piso contrafrente, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina instalados, hall íntimo, lavadero cubierto, balcón en su contrafrente, placares, servicios individuales; ubicada en la calle Rawson 545 de esta Capital. — Base: 2|3 partes de su valuación fiscal o sea $ 12.313,32. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo al contado, en el acto del remate. — Visítese los días 14 y 15 de mayo de 1973, de 16 a 18 horas. — Deudas por expensas comunes al 30|9|72 de $ 1.718,40. — El Comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 180 e.10|5 Nº 3.577 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día en autos "SIGNORI, IVO ENZO c|MOCCIA, JUAN y otro s|Ejecutivo", Expediente: 38.655, que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el 11 de mayo a las 10 horas en Anchoris 86, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, un radio combinado marca Grundig, en gabinete de madera, dos puertas corredizas al frente y una en la tapa en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 33,75 e.10|5 Nº 3.630 v.10|5|73

—— Nº 5 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos "AISLABLOCK S. A. c|SKET HNOS. s|ejecutivo" (expediente Nº 8612) que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 14|5|73, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhibe: una tupí con motor eléctrico, funcionando, sin marca ni número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60.— e. 10|5 Nº 3.479 v. 11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "YATEL S. A. C. F. I. I. M. y S. c|DE ARCA JOSE FRANCISCO s|prendario". (expediente 8630|72), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 19 de mayo 1973, a las 11 horas, en Avda. El Cano Nº 3489, Capital, donde se exhibirá diariamente de 9 a 17 horas. un automotor usado, marca Citroën, modelo Azam, mod. año 1966, motor Citroën Nº 302600457 — 2 A ZC, chasis Citroën Nº 3002204018, chapa C—230103; en el estado que se encuentra. — Base al contado, en efectivo: $ a. 5.363,40. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 C. P., debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 112,50 e. 10|5 Nº 3.485 v. 14|5|73

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos "PASSAMONTE JOSE c|SANTA CRUZ FLORENCIO, s|ej. prend.", expediente Nº 7.692, que el martillero José M. Perillo, rematará el 18 de mayo a las 11 horas. en Juan B. Alberdi 3871. donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 17 horas: un automóvil "Gordini-Ika", mod. D.A. V-27, año 1967; motor "Gordini" Nº 3022250, serie Nº 676254; chasis 00507, patente número B—042250. — Base: $ 2.722,50, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — En el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 101,25 e. 10|5 Nº 3.740 v. 14|5|73

—— Nº 8 ——

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 18, anuncia por un día, en el juicio: "CATZ SAMUEL s|quiebra", expediente Nº 27160, que el martillero Sofanor Novillo Corvalán, rematará el sábado 19 de mayo a las 10 horas, en calle Nahuel Huapi 5243, de esta Capital, los siguientes bienes: sacos, trajes, pulóveres, camisas, pantalones, medias, corbatas, etc. (prendas masculinas), remeras, shorts (prendas femeninas), todo en un solo block. — Además, se subastarán tres muebles con cajoneras, dos muebles percheros, dos probadores con espejo, una marquesina de hierro, una caja de metal, un mostrador, un elevador de voltaje, un portarrollo con papel y dos sillas. — Exhibición en el lugar de la subasta los días 17 y 18 de mayo, de 10 a 12 horas. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 27 abril de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 48,75 e. 10|5 Nº 3.399 v. 10|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: CERRI MARIO ABEL c|CASTAÑOS REGINO RAMON s|ejecutivo, expediente Nº 21397, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., rematarán con la base de $ 420.—, al contado, el día jueves 18 de mayo de 1973, a las 13,30 horas, en Perú Nº 27, Cap. Federal, el 50 o|o del inmueble calle 4 (hoy Islas Malvinas) sin Nº entre las calles 2 y 3 (hoy Ameghino y Esmeralda), del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, terreno Nº 3 de la Manz. A, que mide 10,32 de frente; 10,38 de contrafrente al NNO; 15,86 de fondo en el costado N.E. y 17,84 en el S.O. — Sup.: 168,50 m2. — Nomen. Cast. Circ. III, Sec. G, Manz. 87, Parc. 12, consta de 2 casitas prefabricadas en madera y fibrocemento, 1 de ellas ocupada por el demandado, su esposa y 2 hijos menores, y la otra por Eduardo Bolia y su familia. — Horario de visita de 14,30 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 202,50 e. 10|5 Nº 3.246 v. 14|5|73

—— Nº 9 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "SCHIAPPACASSE AGUSTIN J. contra MANUEL GUASCH s|ejecutivo", expte. Nº 30504, que el martillero Juan Carlos Conde Lanusse, rematará el día jueves 17 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles: dos lotes de terreno ubicados en la calle Oro entre las de Ugarte y San Luis, Circ. VIII, Sec. D., Manz. 48, parcelas 5 y 6. — Base: $ 4.666.66 cada uno. — Una finca ubicada en la calle San Joaquín Nº 265, Circ. VIII, Sec. B., Manz. 36, Parc. 24. — Base: $ 21.940. — Inmueble calle Antártida Argentina Nros. 513|15, Circ. VIII, Sec. D., Manz. 48, Parc. 7. — Base: pesos 23.333,33 y finca calle Antártida Argentina 501, Circ. VIII, Sec. D., Parc. 8. — Base: $ 56.846,66, todas de la localidad de Villa Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que pueden visitarse en días hábiles de 9 a 12 horas. — Al contado, con las bases indicadas en cada caso. — Seña: 8 o|o. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. — Se hace constar que el remate se hará en forma progresiva y en el orden preinserto y que el martillero suspenderá la subasta una vez cubierto el monto reclamado y costas presupuestadas en la cantidad de $ 36.883.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 172,50 e. 10|5 Nº 3.377 v. 11|5|73

—— Nº 10 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES ROCA S. A. C. y F. c|PEDRO VICENTE FIGUEROA s|ejecución prendaria", expediente 31941, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Cnel. Roca 1767, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas. el 23 de mayo de 1973, a las 18 horas: un automóvil marca Fiat, modelo 1600, año 1971, sedan cuatro puertas, motor Nº 115C2038—684284, chasis Nº 125A—0472046, certificado de fabricación Nº 171187, patente de la Capital Federal Nº C. 399366, usado, en el estado en que se encuentra, base: $ 6.127.08, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 123,75 e. 10|5 Nº 3.653 v. 14|5|73

—— Nº 11 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD—FINANFOR S. A. c|PALMERO CARLOS ALBERTO y LEGNAZZI ENRIQUE RICARDO s|ejecución prendaria", expediente Nº 42.619, que el martillero señor Olegario Tempone rematará el día 24 de mayo de 1973, a las 10 horas, en la calle Alvarez Thomas 1291|99 esquina El Cano 3590, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 horas y de 14 a 17 horas, un camión marca Ford, modelo F—100, año 1968, motor Nº 87X77330, chasis Nº 25715, serie KA1JHE, dominio número C—163156, en las condiciones en que se encuentra y que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 4.460,08 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 por ciento, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo ocho 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 202,50 e. 10|5 Nº 3.762 v. 14|5|73

—— Nº 12 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "FERRERO ROBERTO LUIS c| MAR BOL S. C. A. s|ejec.", expediente Nº 28885, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 17 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital: un departamento en planta baja, unidad Nº 2, letra "A", de la finca sita en la calle Añasco número 1660|64, Capital, que consta de: Living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio. — Superficie cubierta propia: 45,53 metros cuadrados. — Superficie total: 59,07 m2. — Está desocupado. — Visitar días 21 y 22 de mayo de 10 a 12 horas. — Base: $ 7.066,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Dinero en efectivo. — Venta al contado. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y abonará el cinco por mil sobre el precio de venta que determina la Ley de sellos.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Fernando Miguel Bosch Seeber, secretario.
$ 180.— e. 10|5 Nº 3.386 v. 14|5|73

—— Nº 13 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "MARRAPODI HERMANOS c|SANCHEZ FERNANDEZ A. y otro s|Ejecutivo" (Expte. Nº ...), que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537 8º H, 40-4503|9218) rematará el próximo 15 de mayo de 1973 a las 16 y 45 horas en Bernardo de Irigoyen 848, Capital: El inmueble sito en el Pdo. de Matanza, ciudad de San Justo, paraje denominado Barrio Edison, con frente a la calle Thames entre Roque Pérez y Terrada, designado como lote Nº 5 de la Manzana "G", ubicado en calle Thames entre el Nº 4212 y una obra en construcción. — Tiene entrada de autos por el costado y cortina metálica al frente, consta en Planta Baja de dos habitaciones y pequeño baño en altos, con entrada independiente, tiene cuatro habitaciones en construcción. — Ocupado por la esposa del demandado y sus hijos exclusivamente. — Visitar días hábiles de 14 a 18 horas. — Base: $ 2.538. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 213.75 e.10|5 Nº 3.658 v.14|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 13, Secretaría Nro. 26, comunica por tres días en los autos caratulados: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|CASTRO ENRIQUE y otra s|Ejecución Prendaria, Expte. número 40.705", que el martillero don Elías Tarrab rematará el día 24 de mayo de 1973, a las 15 horas en la calle Dorrego 715, Capital Federal, lugar en donde el bien se exhibe, en el horario de 9 a 18 horas, los días hábiles, el siguiente bien: "un automotor marca Rambler Ika, tipo automóvil, modelo RA-30, año 1964, motor Nro. 646120059, serie Nro. 48811-02953, patente Nro. C-008984 de la Capital Federal, tipo clasic de luxe 550, Nro. 02844, motor marca Ika", en el estado en que se encuentra; Base: $ 3.769,92. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al Art. 565 del C. P.
En Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 135 e.10|5 Nº 3.730 v.14|5|73

—— Nº 14 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "DIEGO U. WILDE Y CIA. S. A. C. c|PALMERO, CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº..., que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 24 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, en la calle Alvarez Thomas 1291|99, esquina El Cano 3590, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 horas y de 14 a 17 hs., un automóvil marca Ford, modelo Falcon de Lujo, año 1969, sedan rural; motor Nº 914746665, carrocería y bastidor KA 24JJ-12006, dominio Nº C-185669; chocado en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 5.455,70 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 202,50 e.10|5 Nº 3.761 v.14|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "PEREZ MODESTO c|CEJAS, RAUL s|Ejec.", Expediente Nº 183.588, comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 12 de mayo a las 9 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Un televisor sin marca ni número visible, con cuatro controles al frente. — Un ventilador de pie marca Cometa B. G. H. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 mayo de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 3.186 v.10|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "LA METALIFERA S. A. C. I. F. c|FUNDICION BOMPLAND s|Ejec." Exp. Nº 183.675, comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 12 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe, todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Una amoladora marca Mocar Nº 1253|393. — Una balanza tipo romana para 200 Kgs. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 3.182 v.10|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría a mi cargo, en autos "D'ARANNO, PEDRO c|POLO de POLO, EMILSE E. s|Ejec.", Exp. Nº 183.641, comunica un día que el martillero María Gracia Nacarate, rematará el día 12 de mayo a las 9 horas en el local de la calle Perdriel 1591. donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Un televisor eléctrico marca Debray 23. Futura, funcionando con controles al costado de la pantalla, sin número visible. — Un reloj a cuerda marca Ansonia, con caja de madera tallada funcionando, s|n, a la vista. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 41,25 e.10|5 Nº 3.187 v.10|5|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, comunica por un día en los autos caratulados "CATALANO, ESTEBAN c|SOSA, MARCELINO s|Ejecutivo", (Exp. Nº 132.243|71) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 11 de mayo de 1973, a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2752|64, donde se exhiben: Un televisor marca "Zenith", Caja metálica con dos controles al frente, sin número visible; un mueble con un radio combinado, marca "Leinster", con cambiador automático, marca "Winco", sin número visible. — Sin base, al contado al mejor postor en el estado en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, a 7 días del mes de mayo de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 3.615 v.10|5|73

Nº 29

Juzg. Nacional Especial Civil y Comercial Nº 29, comunica por 2 días en el juicio: "DE OTO, RICARDO NICOLAS c| RAMIREZ, HUGO OSCAR s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 19 de mayo de 1973 a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Leiva Nº 4034; Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1946, con motor marca Chevrolet Nº JAA250927, patente de la Capital Federal año 1971, Nº 302994, afectado al uso particular, en el estado que se encuentra. — Base: pesos 2.240. — Comisión: 10 o|o. — Seña. 30 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio obtenido.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 82,50 e.10|5 Nº 3.527 v.11|5|73

Nº 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: "SADE, S.A.C.C.I.F.I.M. c|SAN ROMAN o SAN ROMEN, JOSE A. y|o otros s|Ejec.", Expediente Nº 157.567, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día 16 de mayo de 1973, a las 13,30 horas, en la calle Perú Nº 27, en esta Capital, el inmueble de la calle General Roca Nº 3377, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 26, Parcela 18, Partida 8.095. Que mide: 8,80 metros de frente al Sud y 23,28 metros de fondo. Superficie total: 204.86 metros cuadrados y linda: al Norte con parte del lote 18, al Oeste con el lote 20, al Este con parte del lote 22, todos de la misma manzana y al Sud con la calle General Roca. Con casa antigua, compuesta de dos ambientes, baño y cocina, patio al fondo y jardín al frente, ocupada por inquilina. Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación $ 691,90, a la Municipalidad de Vicente López: por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 304,79, por Afirmado y Mejoras $ 117,82, por Impuesto Inmobiliario Básico $ 422,88. Base: $ 15.120.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado fiscal 5 por mil, todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 292,50 e. 10|5 Nº 3.651 v. 14|5|73

Nº 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días, en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c|COLAVITA PATRICIA ALBA y otros s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 160.163, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 14,45 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe, los días 17, 18 y 21 de mayo de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática, marca Savin, modelo 200, número 92.608, usada. Base $ 13.051,60. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 75.— e. 10|5 Nº 3.678 v. 11|5|73

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, Secretaría a mi cargo, en autos "RUTA COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LTDA. c|RODRIGUEZ LUCIANO SALVADOR s|Ord.", Exp. Nº 14.355, comunica por un día, que el martillero Samuel Federico Alsina, rematará el día 12 de mayo, a las 11 hs., en el local de la calle Ancholris Nº 86, donde se exhibe de 9 a 11 hs.: Un televisor marca Real T.V., modelo Embassy, de 6 controles frontales, s|Nº visible. Un combinado marca Heliamatic, modelo High Fidelity, s|Nº a la vista. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 41,25 e. 10|5 Nº 3.185 v. 10|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BANCO DE LA NACION c|ANGEL YANKILEVICH y otros s|cobro de dinero, Exhorto Nº 44, año 1971, San Rafael, Mendoza", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en el local de la Asoc. de Martilleros, sita en Talcahuano Nº 479, Capital, el día 30 de mayo de 1973, a las 14,30 horas, el siguiente bien: Un departamento en Propiedad Horizontal, señalado como Unidad Nº 1 (A), planta baja, de la finca calle Catamarca Nº 373|377, Capital, que consta de dos dormitorios, living, comedor, baño instalado, antecocina, cocina, pieza y baño de servicio, dos patios, superficie cubierta 100 m2. Inscrip. Dominio Tº 1.784-Sur), folios 22 y 86 Horizontal Sur, Inscrip. folio 13, Partida número 1.061.433, ocupada por el demandado. Debe expensas fs. 49, $ 356,10, al día 31 de marzo de 1973. Debe fs. 49, por trabajos a realizarse y a pagar en 51 cuotas iguales mensuales, $ 1.399,14. Debe fs. 35, O.S.N. $ 241,35, más los intereses y honorarios que se fijen. Debe fs. 33, Impuestos Municipales $ 291,20. Base: $ 18.230, o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, ver fs. 33. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — José Máximo Romero, secretario.
$ 258,75 e. 10|5 Nº 3.378 v. 14|5|73

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JACOBO ZINLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 23 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.799 v.10|5|73

Juzgado Civil 1, secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARIAS de MORILLAS, ENCARNACION, MORILLAS, FERNANDO ISIDRO, MORILLAS, de GULISANO, CARMEN EDELMIRA y GULISANO, ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.819 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TRULLA DE GUERRIERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.743 v.10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO HERMIDA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e. 9|5 Nº 2.890 v. 11|5|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANTOLINA RODRIGUEZ DE NISTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.864 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI CARLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.873 v.10|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION LASTORIA de CICILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 2.938 v. 11|5|73

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISMILDA ESTHER PEREYRA de TEMPONE y ANA MARIA TEMPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 2.663 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA NEMESIA TEYSSEIRE de ELVIRA-PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.033 v. 11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BELLOCQ y ELENA CASTAIBERT de BELLOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.051 v. 11|5|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VACA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 2.601 v.10|5|73

Dr. Santos Cifuentes, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO DIAZ LOPEZ, secretaría Nº 7, de la doctora Elisa Díaz de Vivar. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 67,50 e.8|5 Nº 94.025 v.10|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|4|73.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR GREGORIO BOZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.137 v. 11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO JUAN BOZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.141 v. 11|5|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO KRIZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.049 v. 11|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría actuaria Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JURKOW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.812 v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría actuaria Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLA MARIA CATALINA FISCHER de KOLLENBERGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.811 v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ GARCIA y CARMEN o MARCELINA ARTETA de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 67,50 e. 9|5 Nº 2.900 v. 11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOGIOVINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 2.901 v. 11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARANJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 2.902 v. 11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA JULIANA CORREA de HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.046 v. 11|5|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO FERRARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.089 v. 11|5|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAX OTFRIED DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO DÜRNHÖFER u OTFRIED M. DÜRNHÖFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25. e.8|5. — Nº 2.855 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SANGIOVANNI de DOMIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 66,60. e.8|5. — Nº 2.801 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE PEDRO PESCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.645 v.10|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por tres días a herederos presuntos o acreedores y|o quienes pudieran pretender derechos sobre el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1958, piso 5º, depto. Nº 11; en representación o contra Patricio Gregorio Gilligan, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Exp. Nº 22.399|73 "CORDESCHI de GILLIGAN, MARIA NILDA y otro, s|acción declarativa".
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90.— e.9|5 Nº 2.907 v.11|5|73

Nº 7

Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LANCELLOTTI de MURO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.9|5 Nº 99.130 v.11|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|4|73.

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANDRESA ISABEL RIERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.821 v.10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MIGUEL CINICOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.758 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALICIA OLIVETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.865 v.10|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO JOSE LISSARRAGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.649 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GUADAGNA o GUADAGNO de ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Juan Quintana Terán, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.945 v.11|5|73

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANDUR KAIRUZ y ANTONIO JUAN KAIRUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — German R. Voss, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.067 v.11|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GALLI de MATTIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45. e.8|5. — Nº 2.622 v.10|5|73

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VICENTE SALTALAMACCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.691 v. 10|5|73

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA RAPAPORTOVA de ILNER.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, 8 de abril de 1973. —
$ 45.— e.9|5 Nº 3.087 v.11|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DIAZ DE GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1973. — L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.101 v.11|5|73

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ARGIMIRO LLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. —e.9|5 Nº 2.874 v.11|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. ROSALIA TELLE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 2.885 v.11|5|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.652 v. 10|5|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DE BIASE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.628 v. 10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CABRERA DE CASAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.149 v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ALFREDO MARCHELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 45. — e.9|5-Nº 2.892-v.11|5|73

Juzgado Civil 10, secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO MENDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25. — e.9|5-Nº 2.970-v.11|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN ENRIQUE CLUA, JOSE CLUA y MARIA QUERALT de CLUA. — Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Publíquese por tres días. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25. — e.9|5-Nº 2.911-v.11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DELPECH. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Publíquese por tres días. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. — e.9|5-Nº 3.136-v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LEZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. — e.9|5-Nº 2.922-v.11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MARTINEZ de CICARDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. — e.9|5-Nº 3.031-v.11|5|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE GAMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.661 v. 10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO D'AQUINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.640 v. 10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RISSO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. — e.9|5-Nº 3.135-v.11|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LILIA VAGHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. — e.9|5-Nº 3.163-v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza a los señores MANUEL FERNANDEZ FIDALGO, ESPERANZA FERNANDEZ FIDALGO y ENGRACIA FERNANDEZ FIDALGO, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos que por división de condominio les sigue don Alberto Fernández Oromendia, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo (art. 343 del Cód. Procesal y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Publíquese por dos días. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 67,50. — e.9|5-Nº 2.908-v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO JAVIER GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25. — e.9|5-Nº 2.929-v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MOSCOVICH. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 2.975 v. 11|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a don SANTIAGO TRIPALDI y|o quien resulte con derechos sobre el inmueble de la calle Guaminí Nº 2541, Capital Federal, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, a contestar la acción instaurada en los autos Carullo, Oscar José Pascual c|Tripaldi, Santiago y otro s|posesión veinteañal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 67,50 e 9|5 Nº 3.079 v. 10|5|73

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS BARBIERI. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 2.952 v. 11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRAZIANO o GRACIANO de PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.824 v. 10|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DI GIORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
e. 8|5 Nº 583 v. 10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUAN BRAESSAS o BRAESSAS y SPINELLI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 9|5 Nº 2.924 v. 11|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO JOSE MARINO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
45.— e. 9|5 Nº 2.925 v. 11|5|73

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA CORLATTI de RAGAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 2.951 v. 11|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DEVITA Vda. de CALICCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e. 8|5 Nº 2.871 v. 10|5|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAGNATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.868 v. 10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SILBERBERG y de JOSE ROSEMBERG — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 9 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.8|5-Nº 2.706-v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN HERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.8|5-Nº 2.656-v.10|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CIRILO BUJTAREVICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 3.016 v. 11|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA DESALOMS de CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 3.069 v. 11|5|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CELLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.8|5-Nº 38.324-v.10|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|3|73.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA IZZIA de INCARBONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.8|5-Nº 2.753-v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLAR. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 33,75 e.8|5-Nº 2.698-v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CANNIZZARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 9|5 Nº 3.126 v. 11|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO GOMEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 45.— e. 9|5 Nº 2.906 v. 11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO IAVARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973.
- Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 2.919 v.11|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL KIERKEGAARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.8|5-Nº 2.600 v.10|5|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL PIAGGIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 27 de 1973. Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.8|5-Nº 2.759-v.10|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CAMPO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 63,40 e.8|5-Nº 2.633-v.10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA AIDA GHIRINGHELLI de FOGLIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 3.134 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MICELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.9|5 Nº 2.947 v.11|5|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COUSIDO y PURIFICACION ABAL de COUSIDO. — Publíquese por (3) tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973.
— Mariano Calafell Loza, secretario.
45 e.9|5 Nº 3.035 v.11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplazt por treinta días a herederos y acreedores de doña DALINDA ROJAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 2.721 v.10|5|73

Nº 19

Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALELLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.740 v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CARLOTA DELFINO de MOLINA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.619 v.10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN SAUER o HERMAN SAUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 9173. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 2.845 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA FRANCISCO SOMASCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 2.893 v.11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUMERSINDA GONZALEZ de CERCOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 3.108 v.11|5|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.760 v.10|5|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO OLIVERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.820 v.10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO ALBERTO SERVOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.672 v.10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DONATO ROSAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973.
— Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 2.955 v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR FUENTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973.
— Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 2.987 v.11|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAGN FABRICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 3.064 v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO HARO.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 3.086 v.11|5|73

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DIAZ de LASTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 2.988 v. 11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN ANGELUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.788 v.10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA MORIALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 2.784 v.10|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VILAR o VILAR GERPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.088 v. 11|5|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CASANOVA DE LAIÑO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.588 v. 10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAOLETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.716 v. 10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAOLETTA y JUAN PAOLETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.715 v. 10|5|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.632 v. 10|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR DOMINGO CENTENARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 2.895 v. 11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PUGLIESE STAFFA o NICOLAS PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 9|5 Nº 2.914 v. 11|5|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JAIME PIGUILLEM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 33,75 e. 8|5 Nº 2.851 v. 10|5|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE BARROS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.789 v. 10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SUBIZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 78,75 e. 9|5 Nº 3.124 v. 11|5|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO MANDARANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e. 9|5 Nº 2.880 v. 11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.140 v. 11|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NUMANCIA O NUMANCIA ELENA VAZQUEZ de ARES y don JESUS ARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 2.949 v. 11|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ANGRISANI de PIGNANELLI y don ROBERTO ESTEBAN PIGNANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 2.948 v. 11|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONUCCI de GIUDICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e. 9|5 Nº 3.039 v. 11|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE NOVARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 150 e. 26|4 Nº 1.146 v. 10|5|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN SANTIAGO SOLANAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.731 v. 10|5|73

Juzgado Civil 25, secretaría 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PANCALDI y de ERINA NOCELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril veintisiete de 1973.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.971 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZAR BOLBOCHAN, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 2.928 v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CIANNI de RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56.25 e.9|5 Nº 3.065 v.11|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA CORNU de SERRICHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.744 v. 10|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALLEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 3.100 v.11|5|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SERGINIA ODILA SPINELLI de MONTINERO u ODILA SERGINIA SPINELLI de MONTINERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.360 v. 10|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ROTONDO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.659 v. 10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA LUISA TROMBETTONI de MONTALBANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. - Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.150 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO BERROTARAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 8|5 Nº 2.846 v. 10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA COSENTINO de BERRIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.156 v.11|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO GADALETA. — Publíquese por tres días. Luis A. Vincent Gache, Juez.
Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.9|5 Nº 3.142 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.882 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR NAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.884 v.11|5|7.

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ANTONIA ELENA FREIRE o FREYRE o FREYRE UZ de DIAZ o DIAZ AENLLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.038 v.11|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TIRASSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56.25. e.8|5-Nº 2.696-v.10|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a acreedores y herederos de don DOMINGO BARILA, por el término de 30 días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45. e.8|5-Nº 2.762-v.10|5|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a acreedores y herederos de don GERMAN MARIA COTARELO para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 30 días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25. e.8|5-Nº 2.761-v.10|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SAMBATARO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45. e.8|5-Nº 2.606-v.10|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DEL PILAR GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
e.8|5-Nº 585-v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUDITH DE GIOSA de FIORENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 2.942 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JORGE DE PREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 96.829 v.11|5|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|4|73.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PETRONA PARGA de PALUMBO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45. e.8|5-Nº 2.624-v.10|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS AYERZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
e.8|5-Nº 584-v.10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FEDERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.956 v.11|5|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABELARDO CORDOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.913 v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO VITO AGOSTINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 2.954 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BENMERGUI de OVIEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 3.060 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO TURSI por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 3.066 v.11|5|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA JUANA ANTONIOTTI de CERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 3.052 v.11|5|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN FERRARI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45. e.8|5-Nº 2.626-v.10|5|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR OLIVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 2.977 v.11|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO GIL, S.A.I.C.I. y la de sus socios administradores LUIS ALBERTO GIL y ERNESTO ALFREDO GIL, fijándose a los acreedores hasta el 25 de junio de 1973, el plazo para presentar al Síndico Contador Mario Wainstein, Cangallo 1610, piso 3º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de setiembre de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentación de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 19.551, y para que entreguen al síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio, papeles y bienes que tuvieran en su poder. — Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.8|5-Nº 586-v.14|5|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "NATIZON JORGE ALBERTO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de abril de 1971. Síndico Contador Roberto Pedro Louhau, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el plazo de veinte días. Señálase la audiencia para que tenga lugar el día 5 de julio de 1973, a las 12 horas, en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a hacer entrega de los mismos al Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 262,50. e.8|5-Nº 2.596-v.14|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "INGENIERO AUGUSTO H. SPINAZZOLA S. C. A. s|concurso preventivo", que el día 28 de mayo de 1973 a las 14 horas en la Sala del Juzgado se realizará una Junta con los señores acreedores que concurran a fin de ser consultados sobre la venta de unos bienes solicitada por la concursada. — Buenos Aires, Abril 25 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 52,50 e.9|5-Nº 3.119-v.10|5|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "SYSTEMS S. C. A.": Síndico: Raúl Manuel Soulou, con domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, of. 41|42, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de setiembre de 1973, a las 14 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Abril 13 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 318,75 e.9|5-Nº 3.003-v.15|5|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de HELGUERA S. C. A., y su socio solidario JOSE MIGUEL OLGUEA. Expte Nº 7.187. Es síndico Ernesto Navarro, con domicilio en Libertad 836 3º 57, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 20 de setiembre de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.8|5 Nº 588 v.14|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el Proyecto de distribución de un tercer dividendo provisorio de la quiebra "ALQUITRANADORA ARGENTINA S. R. L.", que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 52,50 e.9|5-Nº 3.041-v.10|5|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "LERNER, NORMA". Es síndico Rosa Novelli, con domicilio en Corrientes 1327, 4º piso, oficina 12, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del juzgado el 27 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla por lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 8|5 Nº 587 v.14|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "CORTESE COSME", síndico Alberto Luis Tiferes, con domicilio en Florida 939, 8º p. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.8|5 Nº 590 v.14|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDEZ DE ARAUJO MABEL", Expte. Nº 10.884. Es síndico Gonzalo Enrique Lovari, con domicilio en Luis Beláustegui 2930, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de setiembre de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.8|5 Nº 589 v.14|5|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 15 días en el juicio: "BOANO, VICTOR JOSE MAURICIO c|FIAT CONCORD S.A.I.C. s|Cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Bs. As., Abril 24 de 1973... dispónese la cancelación del pagaré suscripto por la firma Fiat Concord S.A.I.C., a la orden de Victor José Mauricio Boano y|o Haydée Eve Toro de Boano y|o César Boano y|o Eduardo Giaccio, Nº 28-1-289681, fechado el día 4 de abril de 1972, con vencimiento el día 4 de abril de 1973, por la suma de pesos 8.526,90... Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Abril 27 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 675.— e.9|5-Nº 3.133-v.30|5|73

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos: "HIRSCHBERG TEJIDOS, SOCIEDAD ANONIMA s|convocatoria", se ha designado nuevo contador a Beatriz Elena Elpiner, debiendo presentársele la documentación por los acreedores hasta el 31 de mayo próximo en Montevideo 666, piso 9º, Of. 911. — La Junta de Acreedores se celebrará el 8 de agosto de 1973 a las 14.30 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 150 e. 7|5 Nº 2.368 v. 11|5|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "MALPORT S. R. L.", expediente Nº 28.159, Síndico Ovidio Pedro Bianchi, domiciliado en Av. Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42. Capital, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. — Señálase el día 12 de julio de 1973 a las 13 hs. para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 225.— e.9|5-Nº 3.001-v.15|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en la quiebra de EUGENIO IZSA, que se ha postergado para el 15 de junio de 1973, a las 13 horas la reunión de la junta en la sala del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 93,75 e.9|5-N 3.002-v.15|5|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de: "CASTELLO, FRANCISCO GERONIMO". — Síndico: Alberto Echeverría, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, of. 41|42, T. E. 35-5212|4621, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 19 de julio de 1973, a las 13 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (Art. 1.295, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 7|5 Nº 576 v. 11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO S. A.". — Síndico: Alfredo L. M. Cichero, con domicilio en Paraná 467, 2º piso, oficina 5. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 25 de julio de 1973, a las 13 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que le hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 7|5 Nº 577 v. 11|5|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos: "LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s|cancelación de pagarés", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Atento las constancias de autos y lo dispuesto por cuyo efecto publíquense edictos por quincaución juratoria de la parte actora, a el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965, previa ce días en el Boletín Oficial en los que se harán constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Hágase saber a los firmantes que deberán de consignar a la orden de este Juzgado como pertenecientes a los presentes autos los correspondientes importes de los pagarés y sus repectivos vencimientos. — Notifíquese — Quinterno". — Los pagarés aludidos fueron emitidos por B. Icons S. A. a la orden de Carlos Rasp ggi e Hijos, quien los endosó a Cementera Patagónica S.A., y tenían los siguientes elementos: vencimiento el 25 de junio de 1972 por pesos 1.250; vencimiento el 25 de junio de 1972 por $ 2.000; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.302,95; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por pesos 2.200; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de setiembre de 1972 por $ 2.200; fecha de vencimiento 25 de octubre de 1972, por $ 2.420,35.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.350 e. 7|5 Nº 2.443 v. 28|5|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de EL ARRIERO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA. Síndico: Samuel Brunstein. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 723, piso 1º, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 21 de mayo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 3 de julio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973 — Helios A. Guerrero, secretario.

e.4|5 Nº 568 v.10|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica en autos: "PROTTO ALFREDO J. s|Cancelación pagaré", que ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Kennedy y Donkin, (Argentina), Ingenieros Consultores a favor de C.P.S. Servicio de Ingeniería S. R. L. y endosado por ésta a favor de Alfredo Justo Protto por $a. 2.682,21, fecha libramiento 21|1|1972 y de vencimiento 18|5|1972, advirtiéndose que se autorizará el pago del documento si dentro de 60 días, última publicación no se deduce oposición por el y|o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 675 e. 7|5 Nº 2.452 v. 28|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos: "KRUM S. A. C. I. R. I. sobre concurso preventivo", que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Krum S.A.C.I.R.I., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, oficina 100, Capital Federal y que se ha fijado hasta el día 29 de junio de 1973 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Sr. José Oiegario Machado, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, escritorio "I" los títulos justificativos de sus créditos. — El día 23 de agosto de 1973 a las 13 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número de acreedores que asistiere.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 243,75 e. 7|5 Nº 2.554 v. 11|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, cita por cinco días a comparecer en autos a BENJAMIN LEIB GOLDENBERG en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c| Benjamín L. Goldenberg s|ejec. pesos 10.500", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 131,25 e. 8|5 Nº 2.791 v. 14|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica que en el expediente "MIZRAHI, MARGARITA s|Cancelación de letra de cambio", se ha resuelto. "Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Téngase presente. — Atento a las constancias de autos, procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora y a los efectos del Art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63 publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse detalladamente el documento. — Autorízase el pago del documento, una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde a fecha de la última publicación de los edictos, siempre que en el intervalo, no se produjera oposición por parte del tenedor. — Notifíquese. — Francisco M. Bosch. Juez". — "Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Ampliase el auto precedente en el sentido de que el mismo se encuentra referido a la letra de cambio librada el 31 de enero de 1973, por Televa S. A., por la suma de pesos 10.000,—, número 34 473, aceptada por el Banco de Galicia y Buenos Aires, con un vencimiento el día 2 de julio de 1973, pagadera en Buenos Aires. — Francisco M. Bosch, Juez.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. —

$ 1 237,50 e. 23|4 Nº 492 v. 14|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CONFORT S.R.L. Síndico: Lorenzo Albino Ciccone, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, oficinas 41|42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacersé pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.4|5 Nº 570 v.10|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco (5) días a JUAN CARLOS VAZQUEZ, para comparecer en juicio: "Cereales El Trébol S. A. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1973. —

$ 45 e.9|5 Nº 3.005 v.10|5|73

El Juzgado Comercial 15, secretaría 29, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires s|cancelación de letra de cambio", hace saber que ha decretado la cancelación de la siguiente letra: Emitida el 2|2|72, vencimiento 31|7|72, librada por DROGUERIA STALGIS S. C. A., domiciliada en Florida 32 a su orden y aceptada por Banco de Galicia y Buenos Aires, por pesos diez mil. La cancelación se ordena en los términos del art. 89 D. L. 5.965|63, autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente. Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 562,50. — e.26|4-Nº 1.035-v.17|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de AUTOAPREN S. R. L. Síndico: Nahum R. Rudaeff, con domicilio en Avda. Callao 220, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — El día 6 de junio de 1973, a las 12 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con aquellos que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

e. 8|5 Nº 592 v. 14|5|73

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TIZIANO S. R. L., Expediente Nº 128.738. Síndico: Dolores Mincz, domiciliada en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, of. 41|42, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 2 de Julio de 1973, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 206,25 e.9|5 Nº 3.004 v.15|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 11, cita a UBALDO F. UGARTECHE y RAUL CLEMENTE SORCABURU en autos "Fischer de Faingenblat Elfrida Hildegard c|Ugarteche Ubaldo F. y otro s|escrituración", a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expediente, bajo apercibimiento luego del término de tres días, de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 Abril de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 101,25 e.9|5 Nº 2.923 v.11|5|73

Nº 17

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO ENRIQUE BACH.— — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 Marzo de 1973. — Héctor R. López, secretario.

$ 45 e.9|5 Nº 3.000 v.11|5|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA Mc. LOUGHLIN de URIBURU.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 56,25 e.9|5 Nº 3.077 v.11|5|73

Nº 35

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FOLINI de ROSSOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 45 e.9|5 Nº 3.078 v.11|5|73

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GUNDISCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 45.— e. 8|5 Nº 2.591 v 10|5|73

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA BLANCO de TUVERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 56,25 e. 8|5 Nº 2.805 v. 10|5|73

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del doctor Eduardo Gallardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MENDEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 56,25 e. 8|5 Nº 2.795 v. 10|5|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o JOSE RAMON MAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 45 e.9|5 Nº 3.059 v.11|5|73

Nº 47

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 47 cita y emplaza a terceros interesados y|o tenedores del pagaré por $ 2.000 vto. 31|7|72 librado por Luhiani S.C.A. a favor de Adalberto Herskovits y endosado por éste a favor de C.I.D.E.C. que en autos "CIDEC s|CANCELACION DE PAGARE" se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. ...; Decrétase asimismo la cancelación como circulatorio del documento detallado, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de 60 días de la última publicación por edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Federico A. Torres Lacroze, Juez". — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario

$ 787,50 e.18,4 Nº 59.320 v.11|5|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
3	108	Ricardo José Galli	17|10|72	CARLIN, Carlos Chirino	5	Infr. art. 204 del C. P.
3	108	Ricardo José Galli	18|10|72	BUENO, Alberto Guillermo	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	24|10|72	BUCETA, Bentron Eduardo (L. E. 5094879)	[illegible]	Hurtos
3	109	Jorge A. Ravazzani	20|10|72	CABRERA, Hugo Omar	3[illegible]	Defraudación 29844
3	109	Jorge A. Ravazzani	17|10|72	HOBER, Lola ó HEBER, Lotte	5	Robo en grado de tent. y lesiones
3	109	Jorge A. Ravazzani	20|10|72	ARANDA, Catalino C. I. 7945937	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	20|10|72	DOMINGUEZ, José Marciano C. I. 6764221	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	26|10|72	LORENTE, Juan José	30	Malvers. caud. públicos
3	110	Rafael Cullen	30|10|72	GONZALEZ PETRONI, Juan Pedro	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31|10|72	MARRONE, Carlos Alberto	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31|10|72	SADE OADA	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31|10|72	REY ROMO, Juan Carlos	30	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	26|10|72	REPOLLO, Pedro Raúl	5	Malvers. caud. público
4	111	Omar Alberto Facciuto	26|10|72	POUJADE PALAT, Margarita Aurora	5	Defraudación 39164
4	112	Horacio G. Polemann Sola	17|10|72	SARMIENTO GONZAGA, Juana Carmen	30	Malvers. caud. públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	17|10|72	MIGUEZ, Demetrio Baldomero	30	Estafa y usurpación de tít. y hon.
4	112	Horacio G. Polemann Sola	17|10|72	SALUDES, Modesto Benito	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	2|10|72	AMABLE JONES, José y MERLO, Irene	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	21| 8|72	CONSTANTINI, Carlos Alberto	30	Malvers. caud. públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	21| 8|72	KASS de LEVIN, Cecilia	30	Malvers. caud. públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	30|10|72	LOSANOVSKY, José	30	Estafa
4	112	Horacio G. Polemann Sola	25|10|72	MUNAR, Sara	30	Estafa
4	113	Raúl Madueño	30|10|72	DAVALO, Salvador	5	Homicidio
11	132	Mario A. de la Vega Pizarro	23|10|72	JOINSON, Gregorio	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	18|10|72	BURGOS, José Ramón	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	20|10|72	MEDINA, Saverio Martín	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	11|10|72	NUÑEZ, Juan Carlos	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	16|10|72	ZALAZAR, José Lucio	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	18|10|72	SERANTES, Pascual Benito y STUTZ, Haydée Mirta	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	18|10|72	CEJAS, Inocencio Roque y MANERO, Antonio	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	11|10|72	LANG, Roberto Ernesto	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	31|10|72	SICURELLA, Angel Tadeo	30	Tentativa de estafa y hurto
11	134	Cándido A. Mariño	27|10|72	LEYES, Isolina	30	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	26|10|72	MORELLI de DIAZ, María	30	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	26|10|72	ANGELI, Ernesto Carlos	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	27|10|72	GRECO, Roque Nicolás	30	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	25|10|72	MOMPELLIER de FOUQUET, María Juana	30	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	30|10|72	SALVA, Miguel Faustino	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	30|10|72	CABALLERO, Juan Francisco	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	30|10|72	MARTINEZ, Ana María	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	27|10|72	CORA, Saverio	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	26|10|72	ROSEMBERG, Jaime Gregorio	30	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	26|10|72	LAVAQUE, Luis Oscar	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	18|10|72	CARREÑO, Nélida Yolanda	30	Inf. art. 173, inc. 3º del C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	21| 8|72	ALVAREZ VIOR, Francisco Nicolás	5	Inf. a la Ley 13.944
14	141	Julio B. J. Maier	2|8|72	MAURAS, Eduardo Teófilo	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	24| 8|72	KEFEIFER, Carlos Alberto	5	Encubrimiento
14	141	Julio B. J. Maier	31| 8|72	BAZANTE, Ricardo A.	30	Robos reiterados
14	141	Julio B. J. Maier	31| 8|72	SALEM, Isaac	30	Estafa
14	142	Praxedes M. Sagasta	2|10|72	ARIAS, Leonardo	30	Defraudación
14	142	Praxedes M. Sagasta	3|10|72	GOMEZ, Andrés A.	30	Defraudación
14	142	Praxedes M. Sagasta	2|10|72	VEGA, Roberto Juan	30	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	11|10|72	PORCEL de PERALTA, Enrique Antonio	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	29| 9|72	CASTRO, Amaro Miguel	5	Robo 7492
14	143	Emilio Goyena	27| 9|72	NUÑEZ, Carlos	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	22| 9|72	LEDESMA, Teresa de Jesús	5	Hurto 9078
14	143	Emilio Goyena	21| 8|72	BENITEZ, Cantalicio	5	Robo
15	148	Jorge D. López Bolado	1| 8|72	CHAMORRO, Jorge Alberto	5	Inf. art. 204 del C. P.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	27| 9|72	FRANCO, Ricardo	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	18| 8|72	BUYATTI, Alberto	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2| 8|72	OTAZO, Roberto Ricardo	5	Hurto
15	145	Carlos L. M. Bourel	21| 8|72	MANKITTA, Isaac	5	Defraudación y estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	21| 8|72	BINDER, Alter	5	Inf. art. 175, inc. 4 del C. P.
15	145	Carlos L. M. Bourel	22| 8|72	GALIMBERTI, Beatriz Elvira	5	Bigamia
15	145	Carlos L. M. Bourel	22| 8|72	VAENA, Clara Marder de y VAENA, Alberto Marcos	30	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	7| 8|72	NEGRI, Héctor Juan	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	10| 8|72	CUSTARELLA, Juan	5	Malvers. caud. públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	16| 8|72	COMESAÑA, Vicente	5	Estafa y falsificación
15	146	Juan Bautista Sejean	4|10|72	BRAHIM, María Esther	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	5|10|72	ALTAMIRANO, Angela Susana	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	4|10|72	RODRIGUEZ, Elena de	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	29| 9|72	ARANDA, Juan Manuel	5	Robo
16	147	Carlos L. López Correa	3| 8|72	DULL, Walterius	5	Inf. a la Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	14| 8|72	GIMENEZ, Julio César	5	Inf. a la Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	16| 8|72	LOPEZ, Jorge Daniel	5	Robo y lesiones
16	147	Carlos L. López Correa	1| 8|72	GALLOL, Miguel Angel	5	Violación y lesiones
16	148	Jorge L. López Bolado	30| 8|72	INSUARRALDE, Hugo Adolfo	5	Robo reiterado
16	149	Mario Bruno Bonelli	3| 8|72	PORZIO, Ricardo José	5	Inf. a la Ley 13.944
17	151	Guillermo F. Madueño	31| 8|72	CORFIATI, Cayetano	30	Estafa 9266
17	151	Guillermo F. Madueño	25| 8|72	RODRIGUEZ, Manuel Alberto	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	9| 8|72	GARCIA MIRANDA, Isabel	30	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	30| 8|72	DOMINGUEZ, Héctor Marcelo	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	30| 8|72	MOROSO, Pedro Pablo	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	19| 9|72	TORINO, Juan Pedro	30	Estafas reiteradas
17	152	Edgardo F. Pace	19| 9|72	ESPIGARDI, Oscar Angel	30	Estafas reiteradas
17	152	Edgardo F. Pace	8| 9|72	GUALAZZINI, Trípoli	5	Robo
17	152	Edgardo F. Pace	20| 9|72	JUAN ROMAN, Irene Trinidad de	30	Estafa y hurto
17	152	Edgardo F. Pace	27| 9|72	ALVAREZ Hugo Ricardo ó ALAÑIZ, Dardo	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21| 9|72	FILGUEIRAS, Rafael Alberto C. I. 4760352	30	Insolvencia fraudulenta
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21| 9|72	AYALA, Raúl, C. I. 6.352.804, C. Fed.	30	Insolvencia fraudulenta
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	3|8|72	CORBANINI, Rubén Edgardo	30	Hurto de automotor
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	11| 8|72	DE LA CAMARA, Carlos Gerardo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	9| 8|72	LESCANO, Héctor	5	Robo 9082
18	154	Jorge A. Reyes	8| 8|72	BOREL, Esther ALGAÑARAZ, de	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	7| 8|72	RAMOS, Oscar Norberto	5	Hurto 9303
18	154	Jorge A. Reyes	8| 8|72	IGLESIAS, Ernesto Mario	5	Estafa 7891
18	154	Jorge A. Reyes	18| 8|72	PASCUAL, Jorge Rubén	5	Defraudación 9311
18	155	Abel Bonorino Pero	1| 8|72	MAGOSEVICH, Oscar Rubén	5	Robo y asociación ilícita
18	155	Abel Bonorino Pero	9| 8|72	PEYLOUBET, Alberto Enrique	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	14| 8| 72	KACZKA, Jaime y BOLDBERG, Aarón	5	Estafa, etc.
18	156	Jorge Méndez Huergo	18| 8|72	GUTKIN Marcos	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	10|8|72	COLOMIETZ, Francisco	10	Malversación

e.4|5 Nº 788 v.10|5|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	8/6/72	PADILLA, Enrique Luis	5	Incumplimiento deberes asist. fa
2	105	W. Gustavo Mitchell	25/7/72	BRAÑA, Marcial	5	Falso testimonio (38.658)
2	105	W. Gustavo Mitchell	28/7/72	KICILLOF Isidro Daniel	5	Hurto (38.769)
2	106	Félix Esteban Dufourq	31/7/72	MARDON WASHIGTON Roque Antonio	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	28/7/72	ESCUDERO, Luis Héctor	30	Presunta malvers. caud. públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	31/7/72	SANTANA, Angélica Fernanda Oubiña de	30	Malversación caudales públicos
2	107	Pablo M. Tapia	31/7/72	ZARZA, Ricardo	5	Defraudación (36.775)
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	26/7/72	GONZALEZ, Rodolfo Serafín	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	22/8/72	ESPAÑA, César Ricardo	5	Defraudación (29.802)
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	AZAR, María Magdalena Gils de	30	Malversación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	CAMPO Miguel	30	Malversación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	AGUIRRE, Beatriz Irene	30	Malversación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	ALLENDE, Jorge Alberto	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	HERRERA, Julio Roque	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	ARROYO, Nicolás Antonio	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	ARMAS, Julio Enrique	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	31/8/72	ALONSO, Carlos Santiago	30	Malversación
3	110	Rafael Cullen				Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	28/6/72	NASCELSKY, Roberto	30	Infrac. art. 173, inc. 11 del C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	29/8/72	SOSA, Teresa Cross de	30	Infrac. art. 173, inc. 11 del C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	29/8/72	SOSA Juan	30	Delito de estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	31/8/72	RUIZ Facundo Juvenal	30	Infracción art. 204 del C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	31/8/72	GUERRERO, Oscar	5	Robo (2774)
9	128	Jorge M. Müller	14/7/72	ROLDAN, José	5	Estafas reiteradas
9	128	Jorge M. Müller	14/7/72	COSTA, Jorge Alberto	5	Estafas reiteradas
9	128	Jorge M. Müller	13/7/72	YANOLINI, Raúl	5	
10	129	Diego Peres	7/7/72	ANDRASCHNIK, Mario Roberto	30	Infrac. art. 173, inc. 11 del C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	3/8/72	ERRECALDE, Angela	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	18/8/72	TOGNOLINI, Elsa Conde de	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	18/8/72	TOGNOLINI, José María	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	10/8/72	BUCCI, Bernardo	5	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	9/8/72	SECOLARE, Félix	30	Querella de estafa
11	134	Cándido A. Mariño	3/8/72	BIRKAN, Eduardo	5	Falsificación de documento
11	134	Cándido A. Mariño	3/8/72	BAVOSI Angel Raúl	5	Falsificación de documento
11	134	Cándido A. Mariño	3/8/72	GIMENEZ, Alberto Onofre	5	Defraudación y robo
11	134	Cándido A. Mariño	3/8/72	CHAGNAUD o CHAGNAYD Norma Elsa	5	Defraudación y hurto
11	134	Cándido A. Mariño	1/8/72	ALONSO, Arlindo Omar	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	14/8/72	BRANFMAN, León Marcos	5	Estafa (17.939)
12	135	Juan Carlos Palacios	22/6/72	GONZALEZ, Pedro Antonio	30	Defraudación (7420)
12	135	Juan Carlos Palacios	15/6/72	VANACORE, Juan Carlos	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	15/6/72	SOLONESKI, Angela	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	28/6/72	GARCIA, Horacio o GENTILE A.	30	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	6/7/72	GADDI, Héctor Carlos	30	Robo
12	135	Juan Carlos Palacios	6/7/72	BAÑOS, Fernando Jesús	30	Robo
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/6/72	MANSO, Concepción Nélida	30	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	29/6/72	CHIRULNICOFF, Abraham	30	Estafa (4102)
12	137	Raúl H. Pierini	13/6/72	POLESELLO, Vicenta Giordano de	30	Infracción arts. 172 y 173 del C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	13/6/72	POLESELLO, Carlos	30	Infracción arts. 172 y 173 del C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	26/6/72	ETCHEGARAY, Edith María	30	Estafa
12	137	Raúl H. Pierini	26/6/72	PAZ TROYA, Horacio Ricardo	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	29/6/72	GONZALEZ, Dominga	30	Hurto
13	138	Roberto Bergalli	19/6/72	CAYO, José Osvaldo (a) "Yarco"	30	Hurto (8156)
13	138	Roberto Bergalli	30/6/72	POULLION, Esteban Guillermo	30	Hurto y defraudación
13	139	Federico Nieva Woodgate	30/6/72	TEPEDINO, Encarnación Dolores Plenda de	30	Malversación caudales públicos
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23/6/72	CACERES, Francisco Antonio	30	Defraudación prendaria (8429)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/6/72	SASON, Nelly o SASON de Behar	30	Depositaria infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/6/72	CANCELA, Marcial	30	Defraudación (8412)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/6/72	NIL QUIROS, Jorge o NIL de QUIROS	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	7/7/72	PHILIPPE, Carlos Augusto	30	Estafa reiterada (8462)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	3/7/72	QUINTERO, Ramón Alberto	30	Falsificación instrumento privado
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6/7/72	MARCUS, Fanny Altuna de	30	Depositaria infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	28/6/72	CHIACCHIARELLA, Carlos Francisco	30	Defraudación prendaria (8445)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	29/6/72	ARRUABA, Susana Elina Maldonado de	30	Depositaria infiel (8448)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	30/6/72	SIERRA, Esteban Manuel	30	Robo (8289)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/6/72	CASTRO, Marina Carla Rivoli de	30	Defraudación prendaria (8422)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/6/72	CICIRON, Teodoro Nicolás	30	Defraudación prendaria (8423)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/6/72	SILVA, Irene Elba	30	Hurto (8405)
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23/6/72	TSCHIFFELY, Mario	30	Defraudación prendaria (8430)
14	141	Julio B. J. Maier	16/6/72	CIMADORO, Carlos José	5	Robo
14	141	Julio B. J. Maier	26/5/72	FERREYRA, Alberto	5	Tentativa de estafa
14	141	Julio B. J. Maier	29/5/72	VARESCO Angel César	5	Hurto y defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	2/5/72	NORO, Teresio	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	29/5/72	SPANO, Carlos Rubén	30	Estafa
14	143	Emilio Goyena	27/6/72	ALBERTONI, Juan Carlos Epifanio	5	Malversación caudales públicos
14	143	Emilio Goyena	26/6/72	FAVUZZI, Norberto	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	14/6/72	VORAS, Roberto Erves	5	Estafa
14	143	Emilio Goyena	12/6/72	SOSA, Luis Raúl	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	7/7/72	MINUE, Bertilda Pasquales de	5	Usurpación y falsa denuncia
14	143	Emilio Goyena	4/7/72	GUTIERREZ, Pedro	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	4/7/72	GOROSTIAGA, Juan Carlos	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	4/7/72	CICIRIELLO, Adalberto	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	14/9/72	MERCADO, Lucio	5	Abuso de armas y lesiones
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15/9/72	TRABESARO, Juan Carlos	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	13/9/72	ESPINOSA VILLAR, Jorge	5	Robo y lesiones
15	144	Jorge Alberto Bellotti	28/6/72	DESCALZI, Héctor Juan	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	22/5/72	MACIA REY, Guillermo Mario	5	Estafa (9755)
15	144	Jorge Alberto Bellotti	22/5/72	PARDIÑAS Ana María Caporocci de	5	Defraudación (9656)
15	145	Carlos L. M. Bourel	22/6/72	GUARNELLI, Orlando	5	Robo
15	145	Carlos L. M. Bourel	21/6/72	YASAL, Luis Amador	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	21/6/72	MIZRAJI, Dora Alfandari de	5	Malversación caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	18/7/72	GUTIERREZ, Alberto Carlos	30	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	13/7/72	ROMANG, Alicia Lucua Bodaño de	5	Malversación
15	146	Juan Bautista Sejean	30/8/72	CALVO, Osvaldo José	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	30/8/72	GUASCH, Manuel	5	Malvers. caudales públicas (20320)
15	146	Juan Bautista Sejean	26/7/72	PIAZZA, Vicente	5	Defraudación (10.313)
15	146	Juan Bautista Sejean	6/7/72	EIVIÑO, Ramón Hugo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3/7/72	LEDESMA, Jesús María	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	7/7/72	SERRANO, Humberto	5	Estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	12/7/72	ORELLANA, Juan Carlos	30	Robo
17	151	Guillermo F. Madueño	4/7/72	BONETTO, Héctor Emilio	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	14/7/72	ARANDA, Cleto Evangelino Martín	30	Hurto

e.415 Nº 776 v.10/5/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CLAUDIO BONETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1262|70, caratulada: "Aerolíneas Argentinas s|denuncia — Procesado Claudio Bonetta", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Julio C. Strassera, secretario.

e. 7|5 Nº 578 v. 11|5|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 6

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO REYEZ RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado (sumario Nº 1091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario instructor.

e. 7|5 Nº 579 v. 11|5|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO FEDERICO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado (sumario número 1091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario instructor.

e. 7|5 Nº 582 v. 11|5|73

VOCALIA Nº 9

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CIARLOTTI, MARIA MAGDALENA NOSIGLIA o BEATRIZ MAGDALENA NOSIGLIA, CARLOS HORACIO SCHMERKIN, NORMA INES BARREIRO y ALEJANDRO FERREYRA BELTRAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 031 que se les sigue por privación de la libertad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Horacio G. Polemann Sola, secretario instructor.

e.4|5 Nº 571 v.10|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ALBERTO BIANCHI, LUIS GUSTAVO CABEZAS, DULCIRIO OSCAR SORIA y MARTINIANO GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por defraudación e inf. art. 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.

San Martín, 16 de abril de 1973. — Rodolfo Ernesto Wythaud, secretario.

e. 7|5 Nº 580 v. 11|5|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a DEMETRIO RODRIGUEZ, N. ANDRES, JUAN MARTINEZ (h.), N. PARODI, N. SOLARI, N. COLOMBI, ABEL PEREZ, N. FREYRE, N. QUINTEROS, N.GARRIDO, N. MANRIQUE, N. ROSSI, N.N. alias "Pichin", N. BLASINA, ORLANDO JAIRO HOM, GREGORIO ROBLES, N. ALTAMORE y N. FRUGONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por defraudación e inf. art. 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.

San Martín, 16 de abril de 1973. — Rodolfo Ernesto Wiythaud, secretario.

e. 7|5 Nº 581 v. 11|5|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires—; Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JORGE MORON (padre), para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.108|72 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 12 de abril de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.4|5 Nº 573 v.10|5|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL VILLATORO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.215|73 que se le sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 23 de abril de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 8|5 Nº 593 v. 14|5|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FELIX RENE SANCHEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.112|70 que se le sigue por hurto de energía eléctrica y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiar para su captura.

Secretaría, 23 de abril de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 8|5 Nº 594 v. 14|5|73

SAN JUAN

Señora: MARIA ISICH de MOHORICH, nacida el 14 de enero de 1898, italiana, C.I. Nº 899.253, Policía de la Capital Federal.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan. Secretaría, Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos números 3.353, año 1972, caratulados: "C|Isich de Mohorich, María, por tentativa de defraudación Damnif.: Caja Nac. de Prev., Ind., Comercio y Act. Civiles".

San Juan, 17 de abril de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e.4|5 Nº 574 v.10|5|73

Señor, ALFONSO VICTOR VELAZQUEZ QUINTANA, C.I. 94.483, expedida por la Policía de San Juan, domiciliado en la calle Gobernador Castro Nº 153, Villa Cenobia Bustos - Rawson, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.434, año 1972, caratulados: "C|Velázquez Quintana, Alfonso Víctor, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. de Prev. para Personal de Ind., Com. y Act. Civiles"

San Juan, 17 de abril de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e.4|5 Nº 575 v.10|5|73

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil 1 (Sec. 1), comunica por tres días en autos: "CASTAGNA, LUIS y otros c|SANCIA, ALBERTO y otra (s. hipotecario)" (Expte. 19.153|71), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 18 de mayo próximo, a las 16.30 hs., en Perú 27, la unidad 18, piso 6º, del inmueble Pavón 4384 entre Av. La Plata y Muñiz (todas de esta Capital). Tiene balcón al frente, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. Superficies: cubierta, 81,71; semicubierta, 1,96; balcón, 3,65; total, 87,32 (todo en mts2.). Sujeta al régimen sobre propiedad horizontal. Porcentual: 6,20 o|o. Expensas comunes: $ 279 trimestrales, adeudando en tal concepto $ 1.083,44 hasta el 24|5|72. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 1, Parcela 7. Deudas: Municipales (1967|72), $ 831,85; Obras Sanitarias (1963|72), $ 475,85, sujetas a posibles reajustes. Ocupada por los demandados. De acuerdo con el Mutuo, los deudores se obligan a entregar el bien desocupado totalmente dentro de los 10 días de aprobado el remate. Visitar: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 hs. Base: $ 40.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). El comprador fijará domicilio en esta Capital y abonará el 3|o|oo para sellado del boleto.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 258,75 e.9|5 Nº 3.043 v.11|5|73

Nº 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, hácese saber por tres días que el martillero público Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Uruguay Nº 435, piso 5º "I", venderá en pública subasta, sobre el mismo, el domingo 13 de mayo de 1973, a las 11 horas, un inmueble edificado ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Morón, Cuartel Cuarto, con frente sobre la calle Juan B. Kiernan hoy Nº 915 entre las de San Pedro y Rodríguez Peña, que de acuerdo al plano que cita su título corresponde al lote "7" de la manzana "E", el que mide: 12 m. de frente al Sud Oeste por 16,98 m. de fondo, o sean 203,76 m2. Nomenclatura Catastral:: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 62, Parcela 13. Con pavimento al frente y en el estado que se encuentra. Según escritura hipotecaria, cláusula 6a., inciso "a", destino del inmueble uso propio y habitación del ejecutado. Base: ley 18.188 $ 3.500. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del comprador. Venta decretada en los autos: "PALA DOMINGO c|OCHOA MILLS ELEN, s|ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 258,75 e.9|5 Nº 2.894 v.11|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "MARTINEZ FERNANDEZ, CARLOS c|HASELBAUER, ALOISIO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente número 16.218, que el martillero don Alfredo Ponzo, Triunvirato 4412, teléfonos 51-6555 y 52-6939, rematará el día 15 de mayo de 1973, a las 14,30, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de esta Capital: Una casa ubicada en Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Rosetti Nº 1839, edificada en dos plantas y constando de hall, cocina y baño en planta baja, más un ambiente independiente apto para garaje, y en planta alta, living-comedor divisible, dormitorio, baño y pequeña terraza-balcón. Terreno de 8,66 por 34,62 con una superficie total de 299 mts. con 85 dm2. Ocupada con contrato de locación vencido. De acuerdo con el mutuo hipotecario, en caso de ejecución el bien deberá subastarse desocupado, obligándose los deudores a desocuparlo dentro de los diez días de ser judicialmente intimados. Deuda por Impuesto Inmobiliario años [illegible]: $ 622,03. Base de venta: $ 13.050.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. El comprador abonará, además, el 1 o|o para sellado del boleto. Todo al contado y en efectivo. Visitas: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 281,25 e. 8|5 Nº 2.730 v. 10|5|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos: "BERRETTI BENEDICTO ERNESTO c|TRISKIER SZEINBEIN y GOFFMAN S.C.A.C.I., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Oscar Collado rematará el día 16 de mayo de 1973, a las 10 horas, en la calle Gascón Nº 1602|1606|1608, esquina Costa Rica Nº 4201|4243, Capital Federal: Unidad Nº 20, y que consta de dos ambientes, baño y cocina, nuevo, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, con la base de $a. 22.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda por expensas comunes, pesos 969,90, alícuota mensual $ 121,50. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Días de visita, lunes y jueves, de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 157,50 e.9|5 Nº 2.968 v.11|5|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "REZZOAGLI JERONIMO FRANCISCO s|testamentaría —incidente bienes en la Provincia de Buenos Aires—" (Exp. Nº 21.297), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Cap. Fed., el día viernes 11 de mayo de 1973, a las 15,30, tres lotes de terreno ubicados en el Barrio Parque "El Cortijo", Ptdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Ruta Nacional 8. Lote 10, manz. "D", calle Av. Los Rosales e|Los Naranjos y Las Calandrias. Sup. 1.153,35 m2. Base pesos 8.000.—. Lote 11a, manz. H, calle Los Polvorines e|Ruta 8 y Los Aromos. Sup. 695,85 m2. Base $ 3.680.—. Lote 11b, manz. H, calle Chopin e|Ruta 8 y Los Aromos. Sup. 737,36 m2. Base $ 6.940.—. Se entregan desocupados. Forma de pago: 10 o|o en el acto del remate, 40 o|o al aprobarse el remate debiendo ser depositado a la orden del Sr. Juez interviniente dentro de los 5 días y 50 o|o a un año de plazo a partir de la toma de posesión, garantía hipotecaria en primer grado y 20 o|o de interés anual por semestres anticipados. Condición de venta: Escrituras ante el Sr. Esc. Ernesto C. Etchegaray. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Pueden visitarse diariamente. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, tres de mayo de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 225.— e. 8|5 Nº 2.879 v. 10|5|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en el juicio: "INCRETTA, JOSE CAYETANO c|CAFFARATTI, OSCAR ALFREDO, ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 21.802), que el martillero Luis Guaraglia rematará el martes 15 de mayo de 1973, a las 15.30 horas, en Perú 27, de la ciudad de Buenos Aires, el departamento existente en el primer piso, Unidad 11, hoy Unidad 3, de la finca ubicada en la calle Carlos Calvo Nº 3572, entre las de Maza y Boedo, de la Capital Federal. Base: pesos 17.319,64. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto de la compra. El bien se encuentra ocupado por el demandado y familia y se entrega desocupado según cláusula 5ta. de la hipoteca. Superficie cubierta: 37,27 m2.; superficie descubierta: 8,44 m2.; superficie total propia: 45,71 m2. Porcentual: 1,13 por ciento. Tiene deudas: por expensas comunes al 10 de marzo de 1973: $ 1.278,58. Por O.S.N. al 1er. trimestre 1973, $ 122,40 y por Impuestos Municipales al 2do. semestre 1973, $ 165,20. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente de 16 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 191,25 e.9|5 Nº 3.362 v.11|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en el juicio "JALON S.A. c|ZILBERGLEJT RUBIN s|Ejec. Hip. s|Inc. reconstrucción - Expediente 21.682", que el martillero Eduardo José Porta, rematará el 23 de mayo de 1973, a las 17 horas, en Acevedo 2415: Inmueble ubicado en calle Tronador Nº 963 entre las de Rosetti y Fraga, edificado en dos lotes de terreno designados con los Nros. 13 y 14 de la manzana 103. Dichas fracciones unidas dan una superficie total de 1.145,80 mts2. El bien a subastarse lo ocupa el demandado y de acuerdo a la cláusula 5ª inc. "C" de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución a efectos de que sea subastado libre de todo ocupante. Visitarse diariamente de 17 a 18 horas, en días hábiles. Base $ 70.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 157,50 e. 8|5 Nº 2.675 v. 10|5|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos: "PIROSO JOSE c|IANNOLFI RODOLFO JUAN, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.477), que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 12 de mayo de 1973, a las 11 horas, en su Salón de Ventas de Av. Nazca 2111|15, Capital Federal. La unidad Nº 8, planta baja y primer piso del inmueble calle Gallo Nros. 744|48|50|52 y 756. Superficie total: 121,32 m2. Porcentual: 5,39 o|o. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de Visita: 15 a 18 hs. Deuda Obras Sanitarias: 1971 y 1972, $ 68,70. Municipalidad: 1971 y 1972, $ 91,60. De acuerdo a lo convenido en la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado, inquilinos y sin oposición de terceros. El actor se hace cargo de la deuda que pudiera existir por expensas comunes del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 202,50 e.9|5 Nº 3.082 v.11|5|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "CALISTA de MENENDEZ DOMINGA GRACIELA c|LARUCCIA JUAN BAUTISTA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 14.276), que el martillero Julio Arnaldo Miranda rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111, Capital Federal, el inmueble calle Lambaré 1048, pueblo de Ramos Mejía, partido de Morón, paraje Domingo F. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. Medidas: 8,66 m. de frente N.O.; 10,852 m. contrafrente S.; 38,631 m. fondo costado S.O.; 45,164 m. S.E. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visitas: 15 a 18 hs. Cláusula 4ª escritura hipotecaria: "En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien gravado, pudiendo la acreedora demandar que este requisito se cumpla al solicitar la primera subasta judicial del inmueble ejecutado". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se halla ocupado exclusivamente por el demandado. Deuda Inmobiliaria: 1970, 1971: $ 90,56 cada uno. Deuda Municipal, año 1970: $ 39,58. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 236,25 e.9|5 Nº 3.085 v.11|5|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Edgardo S. Aráoz, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Horacio Carlos Amisano, comunica por tres días en el juicio "LEZICA ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS, su testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A., subastarán el viernes 18 de mayo de 1973, a las 15 horas, en su salón de ventas, calle San Martín 240, Buenos Aires, los inmuebles situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Vicente, cuyas superficies, designaciones, números de planos aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y bases se detallan a continuación: Cuatro lotes de terreno sobre la calle Leandro N. Alem entre las de Alsina y Saavedra, en el ejido del pueblo de San Vicente, plano aprobado Nº 100-7-56, Circunscripción I, Sección A. M. 77, denominados lotes 1g, superficie 279.42 m2. Base $ 953,35; lote 1h, superficie 280,74 m2. Base $ 953,35; lote 1j, superficie 452,68 m2. Base $ 1.166,66 y lotes 1k, superficie 450,01 m2. Base $ 1.166,66; una fracción de campo de 121 has. 45 as. 13 c., plano aprobado Nº 100-60-56, Circunscripción VII, Parcela 528b. Base $ 96.600; una fracción de campo de 152 has. 10 as. 84 c. 93 dm2., plano aprobado 100-61-56, Circunscripción IV, Sección H, parcela 93b. Base $ 59.540; una fracción de campo de 130 has. 57 as. 81 c. 89 dm2., plano aprobado 100-61-56, Circunscripción IV, Sección H, parcela 93c. Base $ 58.940; una fracción de campo de 14 has. 28 as. 40 c., plano aprobado Nº 100-19-68, Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 76, dividida en cuatro parcelas: 76b., superficie 4 has. 68 as. 06 c. Base $ 3.500; 76c., superficie 4 has. 93 as. 63 c. Base $ 3.640; 76d., superficie 4 has. 30 as. 26 c. Base $ 3.220 y parcela 76e., superficie 6 has. 36 as. 43 c. Base $ 1335; una fracción de campo de 8 has. 08 as. 05 c., según plano aprobado Nº 100-20-68, Circunscripción VII, polígono M, Parcela 548, dividida en dos parcelas: 548 a. Superficie 4 has. 03 as. 58 c. Base pesos 3.220 y parcela 548 b. Superficie 4 has. 04 as. 47 c. Base $ 3.220; una fracción de campo de 48 has. 84 as. 92 c. 78 dm2., según plano aprobado Nº 100-79-58, Circunscripción VI; parcelas 374 a. Base $ 34.640. Condiciones de venta: 10 por ciento seña en el acto del remate, 40 o|o a los (60) sesenta días, posesión y escritura 50 o|o en dos semestres iguales con el 22 o|o de interés anual sobre saldos y con garantía de primera hipoteca. Escritura por ante el Escribano que designe la sucesión. Los inmuebles serán entregados en el estado de ocupación en que se encuentran, de acuerdo al informe de fojas 4.886 a 4.889. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 562,50 e.9|5 Nº 3.032 v.11|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "FRIGERIO JORGE A. y otra c| GROSSER WOLF P. y otra s|Ej. Hipotecaria" (Exp. Nº 36.706), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 15 de mayo de 1973, a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Fed., la Unidad Nº 17, (Dpto. "C"), con Unidad complementaria (baulera), ubicadas en el 4º piso y Planta sótano de la finca: Virrey Loreto Nº 2233, Capital Federal, dividida en el Régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Está desocupada la Unidad vivienda, y sujeta a desocupación la complementaria. Superficie de la Unidad Funcional: 71,95 m2. y de la Complementaria: 6,15 m2. Porcentuales: 3,27 o|o y 0,28 o|o respectivamente. Pueden visitarse de 14 a 18 hs., a partir del 11|5|73. Base: $ 85.310,51 (pesos 8.531.051 m|n.). Al contado. Según última certificación, adeudan por Expensas Comunes: $ 1.411,55. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o y sellado boleto s|Ley. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 202,50 e.9|5 Nº 3.024 v.11|5|73

Nº 3

Juzgado Nacional Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el Exp. Nº 39.858 "AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L. c|LUFRA S.R.L. s|Ejecución", que el corredor Eduardo Pedro Chan de la firma Chan, Jaimovich y Cía., rematará el 17 de mayo de 1973, a las 12 horas, en el recinto del Mercado de Cereales a Término de la Ciudad de Buenos Aires S. A. sito en Bouchard 454, piso 4º, Capital, sin base y al contado, la acción Nº 30 del mencionado Mercado. Comisión 10 por ciento. Seña 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

$ 67,50 e.9|5 Nº 3.227 v.10|5|73

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "ESTABLECIMIENTOS SAN BLAS S. C. K. HADIDIAN & CIA. s|quiebra, Expte. Nº 39.134", que el martillero Eduardo Torres (41-9275) rematará el día 17 de mayo, a las 14,30 hs., en Talcahuano 479, los inmuebles de la calle San Blas Nº 5471 y Nº 5477, edificado el primero en el lote 5 de la manzana C, compuesto de 8,66 m. de frente al SE. por 45.49 m. de fondo; edificado el segundo sobre el lote 6 de la manzana C, compuesto de 8.66 m. al SE. y 28,17 m. de fondo. Los inmuebles se componen de dos locales de una superficie cubierta de 700 m. aproximadamente, uno de ellos de 2 plantas, con fuerza motriz y 5 habitaciones para oficinas o vivienda. La venta se realiza en forma conjunta con los inmuebles desocupados. Base doscientos cincuenta mil pesos, 40 o|o del precio total al contado, 30 o|o a un año de plazo de la fecha de aprobación del remate y 30 o|o a dos años de plazo a contar de la misma fecha, con más el 18 o|o de intereses anuales sobre saldo, pagadero por trimestre adelantado, debiendo constituirse hipoteca de primer grado, otorgándose las escrituras de venta e hipoteca por ante el Escribano designado en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado o cheque certificado. Visitar lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 393,75 e.9|5 Nº 3.296 v.15|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FONTANA EDGARD B. O. c|F. KUTTER E HIJOS S.R.L. y otro s|Ejecutivo", (Exp. Nº 16.337), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte (T. E. 33-9699|63-2861), rematará el 15 de mayo de 1973, a las 15,45 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Fed., la Unidad Nº 5 (Departamento vivienda), ubicada en el 1er. piso de la finca: Habana Nº 2959, Capital Federal, dividida en el Régimen Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Ocupada por persona que dice ser inquilino. Puede visitarse de 16 a 18 hs. Base: $ 21.020 ($ 2.102.000 m|n.). Al contado. No existen gastos por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o y sellado boleto de acuerdo a la ley. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 168,75 e.9|5 Nº 3.025 v.11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|DANI STELLA MARIA y otro s|Ejecución Prendaria", (expediente Nº 34.255), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736) rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 14 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs. a 18 hs., el siguiente automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 CV., serie 69, motor Nº 2.715.531, (carrocería autoportante), Nº de chasis 2.426.781, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 272.696, en el estado en que se encuentra. Bases pesos ley 18.188 tres mil ochocientos doce con diecinueve centavos ($a. 3.812,19). Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 202,50 e.9|5 Nº 3.232 v.11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "CODESA S.A.C.I.F. e I. c|MUEBLERIA MI ESPERANZA s|ejec." (Expediente Nº 37.369), que el martillero Dante Gallo, con oficinas en Díaz Vélez 3757 (87-1890), rematará el día 11 de mayo de 1973, a las 15 horas en Humberto I 2046, los siguientes bienes: 2 cocinas, marca Cosquín, p|gas envasado s|nº visible, nuevas, 3 hornallas, horno y reloj p|temperatura. 2 estufas p|gas de garrafas, marca J.M.C. 1 lavarropas "Stelvio" p|4 kilos. 2 aparadores s|marca y s|nº de 2 x 1.20 x 0.30 aprox. c|u. de 4 puertas, 1 puerta bar. 4 cajones y 2 vitrinas. 1 aparador s|marca y s|nº de 150 x 1 m. x 0.40 aproximadamente de madera, con 4 puertas al frente y un cajón revestido en fórmica y vitrina. 1 colchón de 1 plaza "Iglesias" a resorte. 1 colchón de 2 plazas aproximadamente "Codeflex". 1 almohada de 1 plaza "Codeflex". 2 colchones, marca "Codeflex" de espuma de polietileno. 1 ventilador de pie, sin marca ni número visible, de 3 paletas. Venta de los bienes en el estado de conservación que se encuentra Sin base y al mejor postor. Al contado. 30 o|o de seña. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes previo pago total del precio, art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario

$ 135.— e.9|5 Nº 3.417 v.10|5|73

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CANUSO ROQUE c|CALVO JUAN JOSE y otra s|ejec.", Expte. Nº 6.044, que el martillero Ernesto Figueroa Navarro, rematará el día 14 de mayo de 1973, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca ubicada en la calle Eugenio Garzón número 5596, de esta Capital Federal, que consta de 3 habitaciones, cocina, baño y dos piezas de servicio en altos y se encuentra ocupada por la demandada. — Base $ 19.826,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Horario de visitas, diariamente, de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 146,25 e.9|5 Nº 3.127 v.11|5|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|VINCENTI CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº F1.430), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, de esta Capital, 40-1502), rematará el día 18 de mayo, a las 14.15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor Nº 2.792.192, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.439.838, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C 235.334 en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 Tres mil ciento ochenta y cuatro con veinte centavos ($a. 3.184,20). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 191,25 e.9|5 Nº 3.233 v.11|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio. "OYADE S.R.L. c|MANSINHO JOAQUIN s|ej. prend." (Expte. número 30.816), que el martillero José E. Acuña, rematará en Venezuela 3155, el proximo miércoles 23 de mayo, a la hora 15: el automóvil, marca IKA Torino 300, motor PF-612, año 1967, motor número 8010323, marca 181 Tornado Interceptor, serie Nº 678.574, chasis marca IKA Torino 300, Nº 01921, patente Nº C-098041, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Venta al contado sujeta a aprobación judicial. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 135.— e.9|5 Nº 2.876 v.11|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "PEREZ, ALFREDO ENRIQUE s|quiebra", Expte. Nº 14.828, que el martillero Armando G. Marolda, rematará el lunes 21 de mayo de 1973, a las 15.30 horas, en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la mitad indivisa correspondiente al fallido en el inmueble en Moreno, Provincia de Buenos Aires, calles French esq. 25 de Mayo, libre de ocupación, sobre terreno de 776,65 m. c. de superficie, designado Nº Uno, Manzana "V". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 146,25 e.9|5 Nº 2.960 v.11|5|73

Juzgado Nacional de Comerico Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "METALMECANICA S. A. s|quiebra" (Incidente de Venta), Expte. Nº 33.647, que los martilleros Armando G. Marolda y Casal Hnos., rematarán el día lunes 11 de junio de 1973, a las 16 horas, en el salón calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, los bienes inmuebles que conformaran la ex planta industrial automotriz de la fallida en José C. Paz, Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, junto a la estación Piñero del F. C. Urquiza, con lo edificado sobre tres manzanas de terreno, individualizadas como sigue: Manzana "B.B.", Nº 239. Construcción moderna, con amplios "sheds" de hormigón armado sobre columnas estructurales y paramentos de mampostería, que cubren 6.000 metros cuadrados sobre terreno de 7.739 m. c. 2232, según título. En parte Sud de la fracción existen dos casas de material y otras construcciones complementarias que están ocupadas en condiciones precarias por una escuela pública. El resto totalmente desocupado. Manzana "C.C.", Nº 240: Edificación desocupada, compuesta por diversos galpones nexados configurando un solo bloque que cubre los 10.300 m. c. de superficie del terreno Manzana "D.D.", Nº 241: Conjunto de diversas construcciones desocupadas, incluyendo torre-tanque para agua capacidad 200.000 litros y planta para tratamiento de líquidos cloacales. Total aproximado a 7.600 m. c. cubiertos sobre terreno de forma irregular, de 8,431 m.c. 57, según su título. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección K Manzanas 239, 240, 241. Base en conjunto: $ 1.793.333,32 Ley 18.188. Si iniciada la subasta no hubiera oferta alguna por el conjunto, los bienes muebles saldrán a la venta separadamente, como sigue Manzana "B.B." 239, base $ 742.466,66 Manzana "C.C." 240, base $ 559.066,66 Manzana "D.D." 241, base $ 491.800.—. En cualquier caso, en la forma de pago y demás condiciones siguientes: Un diez por ciento como seña y a cuenta de precio, más el tres por ciento de comisión y mitad del boleto a cargo del comprador, en el acto del remate. Un quince por ciento más para completar una cuarta parte del precio, una vez aprobada la subasta y dentro de los cinco días siguientes, según art. 583 del Código Procesal. El 75 o|o restante, se abonará en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar desde la fecha de escrituración con posesión simultánea, quedando garantizado con hipoteca en primer grado sobre el mismo bien adquirido, y devengado el 24 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres anticipados. Para visitas, los interesados deben convenir día y hora con los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en las oficinas del señor Armando G. Marolda Paraguay 776, Tel. 392-5785|5835, o de la firma Casal Hnos., San Martín 66, Tel. 33-2881.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 562,50 e.8|5 Nº 2.961 v.10|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|CUORE DE PARSON CLARA HERMINIA y otro s|ejecución prendaria" (expediente Nº 280931), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-1502), rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat 600 E, año 1969, serie 69, motor Nº 2716727, chasis Nº 2429604, patente (Título de Propiedad del Automotor número C 212687, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 cuatro mil setenta y cinco pesos con diez centavos ($a. 4.075,10). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 191,25 e. 9|5 Nº 3.236 v. 11|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "MAROCHI NORBERTO c|MEDINA JOAQUIN HORACIO s|ejec.", expediente Nº 28.935|71, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 14 de mayo de 1973, a las 10 horas, en la calle Humberto Primo 2042, Capital, el siguiente inmueble, sito en la calle Alfredo Palacios Nº 165 (hoy 171) e|Juventud y Santa Juana de Arco, de Ciudadela, partido 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, Designación Catastral: Circunsferencia VI, Secc. E. Manzana 68, Parcela 22, Folio 826, medidas del terreno 8,66 x 35, cubierto 120 m2. — Ocupada por el demandado. — El inmueble consta de 3 ambientes, baño, cocina, antecocina, lavadero, entrada de garaje, jardín atras — Base: $ 52.200,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Visitar de 14 a 16 horas, los días 11, 12 y 13 de mayo de 1973. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 202,50 e. 9|5 Nº 3.095 v. 11|5|73

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "PIBRO S. A. C. I. c|CONTE DE GONZALEZ JOSEFA y otros" s|ejec. prend. (expediente 33748|1972), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 21 de mayo de 1973, a las 14 horas, en Humberto I Nº 2042|46, Cap. Fed., lo siguiente: una máquina industrial remalladora, para tejidos de punto, marca Exacta, modelo Visión 52 B 0300, fineza 14, Nº 978, industria Italiana, con juego de accesorios completamente equipada, en perfecto estado, que se exhibe los días 17 y 18 de mayo de 1973 de 8 a 9 horas, en Ayacucho Nº 416, Cap. Fed. — Base: 50 o|o de la deuda o sea $a. 3.600,15. — Seña: 30 por ciento. — Com. 10 o|o., al contado y en efectivo. — El bien será entregado si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 157,50 e. 9|5 Nº 3.444 v. 11|5|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaria Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "PAGOLA FERNANDO c|ZUKER HERNAN y otros, su ejecución prendaria", Expediente Nº 25.208, que el martillero propuesto por la parte actora, Julián Fernández, rematará en Av. del Libertador Gral. San Martín 7574, Capital, lugar donde se exhibe, el día 13 de mayo de 1973, a las 9 horas, un automóvil, marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1969, sedan, 4 puertas, motor marca Ventoux, Nº 5083398, chasis Nº 906-07428, marca IKA, serie 906-07428. Base pesos ley: Cuatro mil quinientos ochenta y cinco con noventa y dos centavos ($ 4.585,92), al contado. En caso de no existir oferta, luego de media hora se procederá a subastar con base del 25 o|o de la deuda. Seña 30 o|o Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 157,50 e.8|5 Nº 3.132 v.10|5|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "ROCHIETTI DAVID E. c|MAIOLINO CARLOS A. s|ejec."; exp. Nº 46.809 que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 14 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital; el lote de terreno ubicado en la localidad de Ituzaingo, partido de Morón, sito en la calle La Tribuna y en la manzana delimitada por las calles Prudán al contrafrente y calles Ing. Fernandes y Domínguez a los costados. — Nomenclatura catastral: Cinrcus. II. Sección E, quinta 51, manzana 51a, parcela 11. — Superficie total del lote: 440,40 m2. — Deudas: Inmobiliaria básico: pesos 136,96. — Desocupado. — Base: pesos 3.986,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley. — En dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 157,50 e. 9|5 Nº 2.564 v. 11|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días, en los autos: "ROTTARI S. A. c|PLA, RAFAEL s|ejecutivo", expediente número 47.715, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 14 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 83, de esta Capital Federal, un inmueble situado en el partido de Morón, con frente a la Avda. Rodríguez Flagio e|Malab'a y Darraguerra y cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción V; Sección D; Manzana 266; Parcela 4; Partida 55250, y su dominio consta inscripto al folio 885|51 del partido de Morón y cuyas medidas son: 10 metros de frente por 45 metros de fondo. — Superficie total: 450 metros cuadrados — Base de venta: las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea $ 4.220 (Ley 18.188). — Al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 191,25 e. 9|5 Nº 3.235 v. 11|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos: "COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y LS 82 TV CANAL 7 c|ATOMO PROD. ARTISTICA INTEGRAL S.R.L. y otros s|ejecutivo", Expediente Nº 14.627, que el martillero Roberto Rosa, rematará el día lunes 14 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el salón de la calle Venezuela 1318|20, Capital, la propiedad embargada en autos, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 436, entre Echeverría y Mitre, Barrio Cabuli, Villa Granaderos, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un amplio chalet compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y antecocina, 2 galerías cerradas, jardín al frente y al fondo con garaje y pileta de natación. Superficie total: 333,38 m2. Está ocupada por los demandados. Horario de visita: de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: pesos 27.333,32. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 135.— e. 9|5 Nº 3.036 v. 11|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los actos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CONSTRUCTORA 25 DE MAYO S.A.C.I. NAVIERA E INMOB. s|ejecución prendaria" (Expediente número 31.405), que el martillero don Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º), rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 14,30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un vehículo Pick-up, marca Fiat 1500, año 1970, serie 70, motor Nº 633954, chasis Nº 0773876, patente (Título de la Propiedad del Automotor) Nº C-302.668, en el estado en que se encuentra. Base pesos (Ley 18.188) cinco mil quinientos treinta y ocho con doce centavos (a. 5.538,12). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El comprador fijará domicilio en esta Capital y abonará el 5 o|00 de estampillado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch, secretario,

$ 202,50 e. 9|5 Nº 3.234 v. 11|5|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "[illegible] MOTOR S.A.I.C. c|CA[illegible] ABELARDO y otros s|Ejec. prendaria", que el martillero Julio F. Lasse-

so, rematará el día sábado 12 de mayo, a las 11 horas del año 1973, en el local de la calle Solís Nº 1943 de esta ciudad el siguiente bien: 1 automotor marca Ford F-100, Pick-Up, modelo año 1971, de 132 HP., 6 cilindros, motor OBXT 8705-KAIJKG, chasis 40.584, patente Nº 539.827, en excelente estado de conservación y funcionamiento en general. El vehículo se exhibirá los días 9, 10 y 11 desde las 13 a las 17 horas en el lugar del remate. Base $ 6.338,92 Ley, igual al 50 por ciento de la deuda. Al contado, dinero efectivo. Comisión 10 o|o, mejor postor.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 168,75 e.8|5 Nº 2.985 v.10|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26 comunica por 3 días, en el juicio: "QUINTANA S.A.C.I. c|PETROMINERA S.A. s|Ejec.", Expte. Nº 38.486|71, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 10 hs., que se realizará en la calle Venezuela 3155, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, motor Nº 89L79154, tipo Pic-up, de 8 cilindros y 160 H.P., serie Nº KA1JHE, chasis Nº 25.952, modelo F-100 1968, Patente Nº C-169.304, Capital, destinado a uso comercial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibe de 9 a 18 hs. Seña 30 o|o. Base $ 669,24. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 146,25 e. 9|5 Nº 3.096 v. 11|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "LOPEZ, ALBERTO y otro c| NUS, DOMINGO y otra s|Ejec.", (Expte. 36.682), que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el 11 de mayo de 1973, a las 16 hs., en Rivadavia 666, Pº 1, Capital, el inmueble: Avda. Remedios de Escalada de San Martín 2427|29, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, constituido por el lote 38 de la Circ. I; Secc. B; Manz. 140; Parc. 24 que consta de edificación en planta baja de un local con entrada por el Nº 2427 y 2429 de 8 mts. de frente por 22 mts. de fondo, con una oficina al frente, piso de mosaico, patio y baño al fondo. El mismo se encuentra alquilado según constatación de fs. 70 vta. En el 1er. piso con entrada por el Nº 2427 hay un departamento de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, patio terraza y balcón al frente. Ocupado por el demandado según surge del informe de constatación antes citado. Se visita con tarjeta del martillero. Base $ 1.788. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 191,25 e.8|5 Nº 2.709 v.10|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|SILVA HECTOR s|ejecución prendaria. Expte. Nº 38.102", que el martillero don Jacobo Joaquín, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la calle Dorrego Nº 715, Capital, lugar en donde el bien se exhibe, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, el siguiente bien: "Un auotomotor marca Argenta, tipo camión liviano, modelo 1964, motor Nº 15AANL-39403-S de 55 C.V., serie E-006699, chasis Nº EHUIL006699, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 717.862", en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.500.—. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C.P.C.C.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 12,75 e. 9|5 Nº 3.026 v. 11|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en los autos: "BACARAY MANUFACTURAS S.A.I.C. c|MOJO ENRIQUE J. s|ejecutivo", Expte. 42.247, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 14 de mayo, a las 16,30 hs., en Venezuela Nº 1318|20, exhibiéndose diariamente en el mismo lugar, de 9 a 18 hs.: Una heladera comercial, tipo mostrador, con vitrina, gabinete de madera, tres puertas, marca Samfer, funcionando. Una heladera metálica, comercial, de cuatro puertas, funcionando, color blanca, marca Samfer. Una caja registradora, marca Hasler, color beige, de dos totales. Una máquina de hacer café, de dos bocas, marca Rigio. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 97,5 0e. 9|5 Nº 3.161 v. 10|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 (Secretaría Nº 29), comunica por dos días, en autos CLAROS, LUIS G. c|MARTINEZ de C. EMMA (Ejecutivo - Exp. número 36.264), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de mayo corriente, a las 10 hs., en Perdriel 1591, de esta Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Una máquina de coser industrial "Reiko", mod. 001 (parte de fórmica deteriorada). Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo de 1973. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
$ 82,50 e. 9|5 Nº 3.042 v. 10|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el 30 de mayo de 1973, a las 12 horas, en Montevideo 666, piso 9º, oficina 910, al contado y al mejor postor, la marca "Trifax", número 547.624, de la clase 1, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "TRINIDAD QUIMICA AMERICANA S. C. A. contra SOCIETE ANONYME PERSIL s|opos. inf. reg. marca Trifax". — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Jorge H. Segreto, secretario.
$ 67,50 e.9|5 Nº 3.076 v.10|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, por la secretaría a mi cargo Expediente 171.607, comunica dos días en autos HABER MENDEL c|ATTENE, RUBIN y otro s|Ejec., que el martillero Clodomiro Pereira remata el día 10 de mayo a las 9 hs. en la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479, un terreno ubicado en calle Núñez 6164, desocupado y con construcción precaria individualizada en autos, pudiendo visitarse los días anteriores al remate de 9 a 10 horas. — Sup.: aproximada 8 por 40 metros. — Base: pesos 4.640. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, sujeto aprobación judicial, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 90 e.9|5 Nº 3.455 v.10|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en autos "VAZQUEZ, JAVIER c|CALZON, FERMIN s|Ejecutivo", Exp. Nº 105473|70, que el martillero Romero D. S. Ascone, rematará el 11 de mayo de 1973, a las 17 horas, en Tte. Gral. Pablo Ricchieri 2901, Cap., donde se exhibe, una heladera mostrador marca Vitario, seis puertas, s|Nº visible. — Sin base, al contado. — En efectivo. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 60 e.9|5 Nº 2.946 v.10|5|73

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días que en los autos caratulados: "D'ALESSIO PEDRO c|REY CARLOS ALBERTO, ej.prendaria", ha sido designado el martillero Armando Montanelli para que el día 16 de mayo del año en curso, a las 15 horas, proceda a la venta en block, con la base de $ 27.000, en el lugar donde se hallan, calle Helguera 1054|70, de las maquinarias que a continuación se detallan: Un torno mecánico marca Wecheco Nº 143 Mod. 52, de 1.200 mm. entre puntas, motorizado, eléctrico; una limadora marca Wecheco Nº 142, de 450 mm. de recorrido, motorizada, eléctrica; una agujereadora marca Yunke, Nº 140, de hasta 13 mm. de capacidad, motorizada, eléctrica; una agujereadora de columna marca "Yunke", Nº 144, de hasta 20 mm de capacidad, motorizada eléctrica; una amoladora marca "Novelli" Nº 13.427|71, sobre pedestal, de 1 CV; una amoladora trifásica, marca "Omega", Nº 0.3258-66, sobre pedestal, de 1 CV; una amoladora marca "Hourse", eje flexible, Nº 11327, de 1 CV, motorizada, eléctrica; un serrucho mecánico, marca "Romano", Nº 141, de 350 mm. de recorrido, motorizado, eléctrico, con accesorios, bomba de agua; un bombito para hojalatero, marca "D'Alessio", de 600 mm. de largo, Nº 001 (convencional); una cizalla para hojalatero marca "Trébol", "Mod. 3 RS, Nº 002 (convencional); un banco para trabajos mecánicos, de madera de pino de 2,20 $ 0,80 x 0,60. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 292,50 e.8|5 Nº 3.139 v.10|5|73

Nº 17

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TELESUD S. A. C. I. F. c|CAPPELLETTI, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" (Expte. 172.025) que el martillero José Antonio López, rematará el 13 de mayo de 1973 a las 11,30 horas, en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso de esta Capital, un televisor eléctrico marca Philco Nº 68.754, modelo Currier. — El bien se exhibe de 14 a 16 horas, en Congreso 3817, Capital, diariamente. — Base: $ 269,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Héctor R. López, secretario.
$ 135 e.9|5 Nº 3.382 v.11|5|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TELESUD S. A. C. I. F. c| PALLARES, CARLOS ZACARIAS; s|Ejecución Prendaria" (Expte 172.028), que el martillero José Antonio López, rematará el 13 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el local de la Avda de Mayo 560, 2º piso de esta ciudad, un combinado eléctrico compuesto de radio y tocadisco marca Admiral modelo 6011-R Nº 24477-S para uso familiar. — El bien se exhibe diariamente de 14 a 16 horas en la calle Congreso Nº 3817, Capital. — Base: $ 475. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Héctor R. López, secretario.
$ 135 e.9|5 Nº 3.383 v.11|5|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días, en autos. "FERNANDEZ DE ALVAREZ, MARCELINA Y otra c|ROMERO, RAMON HECTOR s|hipoteca", que el martillero Roberto L. Guzmán, rematará sobre el mismo, el 13 de mayo de 1973, a las 10 horas, un lote de terreno baldío designado como parcela 5, Manz. 57d, Circ. I, Sec. B., Partido de Esteban Echeverría. — Sup. 200 m2. — Base: $ 952,50. — El comprador deberá abonar en dinero efectivo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, teniendo que constituir domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 123,75 e.8|5 Nº 2.602 v.10|5|73

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 31, comunica por dos días que el martillero Carlos A. Richelme, en los autos "M. ROYO S. A. C. I. I. F. contra VALLEJOS EMILIANO y otra s|Ejec.", Expte. Nº 135506, el día 11 de mayo de 1973, a las 18 horas, en la calle Honduras 4370, rematará: Una guillotina de pie marca E. J. Edwards Ltd. London M. W. 1 en funcionamiento; Una pulidora de mano, eléctrica, marca J. Aten Nº 2975, en uso y en buen estado; y una soldadora de punto, marca Luis A. Ravolta Nº 1208, en uso, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 25 de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 82,50 e.9|5 Nº 3.241 v.10|5|73

Nº 37

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por 3 días en el juicio: "CARROCERIAS VACCARO HNOS. S. A. C. I. F. c|SCORCELLI DOVIDIO y otra s|Ej. Prenda", Expte. número 83.808, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de mayo de 1973, hora 16,30, en Juan de Garay 4144, donde se exhibe, rematará: Un micro-ómnibus, marca Mercedez Benz, modelo L-312|42, año 1961, motor Nº 312.987.17.8875, Patente 074996, Prov. Bs. Aires: en mal estado, 6 cubiertas gastadas, faltan dos acumuladores. — Base: $ 2.475.00. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 101,25 e.9|5 Nº 2.917 v.11|5|73

Nº 39

Juzgado de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, Secretaría del doctor José Antonio Arancibia, comunica por tres días en el juicio "DEL YERRO, JORGE HORACIO c|LAMONICA, OSCAR y SIHER S. A." s|Ejecutivo, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., a propuesta de la parte actora, rematarán el 15 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, la unidad de cochera Nº 52, piso tercero, del edificio de calle Marcelo T. de Alvear Nº 686, esq. Maipú Nº 991|93|95|97|99, de esta ciudad, con una superficie total propia de 12metros 34 decímetros cuadrados. — Con inscripción de matrícula Nº 20-669-52, y un porcentual de 4225 diez milésimos por ciento. — Base: $ 8.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — No existen deudas por expensas comunes. — La cochera se entregará desocupada.
Buenos Aires, abril 30 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 146,25 e.9|5 Nº 3.192 v.11|5|73

Juzgado Especial Civil y Comercial número 39, comunica por dos días en autos caratulados "KAMUDA VALENTIN c| PENCO, ESTEBAN R. s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Foster (Lavalle Nº 1344, 1º piso, Tel.: 404604), rematará el día 11 de mayo de 1973, a las 9 horas en el local de la calle Rocamora Nº 4235|37, las siguientes máquinas de litografía: Una máquina circular turmeta de secado a resistencia s|marca ni Nº visible, con motor también s|marca ni No|visibles; Una mesa de montaje de 1,30 por 1,40 metros con tres (3) cajones, sin marca ni Nº visibles; Una prensa con bomba al vacío y motor s|marca ni Nº|visibles, con aparato de arco voltaico de dos (2) carbones, con una chapa impresa "Enrique Coch y Cía.", s|Nº visible ni marca. — Todo en buen estado. — Comisión: 10 o|o. — Venta al contado y en efectivo. — Sin marca y al mejor postor.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 120 e.9|5 Nº 3.456 v.10|5|73

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por 2 días, en el juicio: "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c|MONTANARI JULIO s|ejecución prendaria", expediente 17742, que el martillero Victorio Babuin, rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 18 de mayo de 1973, a las 15,30 horas: 1 máquina impresora sistema offset, marca "Original Heidelberg", Nº 323789, modelo KORD, formato 46 x 64 cms., completa, usada, Industria Alemana, funcionando con fuerza motróz eléctrica. — Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 15 horas. — Con la base de la deuda, pesos ley 18.188: $ 331.662,75, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 97.50 e. 9|5 Nº 3.351 v. 10|5|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, comunica por 3 días, en los autos: "CORONEL RAMON ALBERTO c|COLS RUBEN RAUL s|despido", expediente Nº 3956, que el martillero Juan Tomaghelli, rematará en sus oficinas Avda. Corrientes 932, 3º piso, T. E. 35-7695|3991, el día 17 de mayo de 1973, a las 16 horas, el departamento sito en la calle Carlos Calvo Nº 2054|2058, entre las de Sarandí y Rincón, señalado como unidad Nº 31, piso 3º, superficie 21,51 m2. — Porcentual: 1,51 por ciento (unidad complementaria V, planta azotea: Superficie 117,58 metros cuadrados). — Inforse sobre deudas en autos. — Base: $ 12.500, al contado. — El inmueble carece de inquilinos. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado de ley en efectivo. — Se visita de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo de 1973. — María C. García Margalejo, secretaria.
$ 180.— e. 9|5 Nº 2.936 v. 11|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS NACIONALES

RESISTENCIA — CHACO

Juez Federal Chaco, Dr. Antonio Juan Rinessi, hace saber cinco veces Juicio 63| 69 "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|VERO-Agüed, Reg. Prof. 172, rematará 20 mayo 1973, hora 10, en Roque Sáenz Peña (Chaco) sobre mismo inmueble Parcela 23, Manzana 20, Circ. I, Sec. C., Folio Real Matrícula 947, Dpto. Comandante Fernández, Sup. 312,50 m2., inscripto Reg. Prop. T. 2, Fº 347, Nº 1138, año 1955 y T. 4, Fº 3355, año 1959, con mejoras consistente casa material 1ra. calidad, 2 ambientes, baño, cocina y cochera. Base: $a. 6.280.—, contado, mejor postor, comisión 6 o|o cargo comprador. — Condiciones: Seña: A cuenta precio 10 o|o y comisión acto remate, saldo, aprobado el mismo. — Tiene hipoteca 1er. grado $a. 1.400,00 favor Flora Lozina Romero. — Visitas días y horas hábiles.
Resistencia, abril 12 de 1973. — Antonio Juan Rinessi, Juez Federal.
$ 112,50 e.7|5 Nº 2.539 v.11|5|73